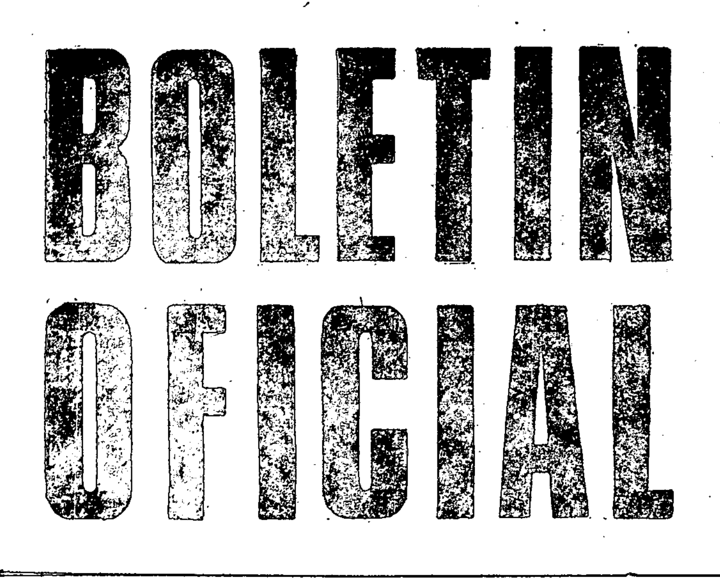
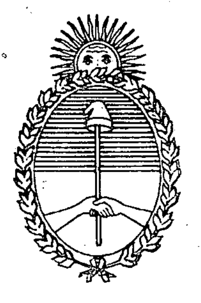
19790503





2 JUDICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 3 de mayo de 1979

NUMERO 24.157

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber, que en la edición del día 9 de abril de 1979, donde aparece publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: ... con derecho a 5 votos cada una, divididos en 18 la clase "B" con derecho a 1 voto cada la clase "B" con derecho a 1 voto cada una, dividida en 20 series ...

Debe decir: ... con derecho a 5 votos cada una, divididos en 18 series, y 86.000.000 acciones pertenecen a la clase "B" con derecho a 1 voto cada una, divididas en 20 series.

e. 3|5 Nº 32.617 v. 3|5|79

Distribuidora Industrial Cuyana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 20 de mayo de 1977, la sociedad "DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL CUYANA S. A.", por Asamblea celebrada con fecha 26 de noviembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 5 de setiembre de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 6199, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo Cuarto: El Capital social es de $ 4.500.000, representado por 4.500 acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan para que los accionistas ejerzan sus derechos de preferencia de conformidad con el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 5 de abril de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 37.356

Tecno Bridas Instalaciones y Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras públicas Nros. 102 y 469, de fechas 17 de febrero y 29 de junio de 1978, respectivamente, pasadas por ante la Escribana, Dra. Viviana B. de Ferrari al Registro 272 de esta Capital Federal, interinamente a su cargo, por disposición de su titular, Dr. José Manuel Pano, se protocolizaron las reformas de los artículos 5º y 6º del Estatuto de "TECNO BRIDAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", resueltas por Asambleas Extraordinarias del 30 de diciembre de 1977 y 28 de junio de 1978 respectivamente, y que han sido conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante Resolución I.G.P.J. Nº 6.514 del 25|1|79. — Artículo quinto: Capital: El Capital Social es de cuatrocientos veinticinco millones de pesos, representado por cuatrocientas veinticinco millones de acciones de un peso, valor nominal cada una. — Artículo sexto: Acciones: Las acciones serán al portador o nominativas y ordinarias o preferidas. — Enmendado: "abril". Vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 37.388

Equitativa Del Plata

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 125 y 320, 1º-6-1978 y 27-11-1978. Asambleas 20-11-1976, 13 mayo de 1977 — Aumento de capital y reforma de estatuto: LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini 1069, y un plazo de 99 años a contar del 27 de febrero de 1897, fecha de su autorización por el Superior Gobierno de la Nación, desde la aprobación de estos estatutos su plazo será hasta el 27 de febrero del año 2095; capital. $ 300.000.000. La Asamblea puede elevarlo al quíntuplo; la sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. Podrá también para tales fines administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas realizando por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley que directa o indirectamente tienda a favorecer su desarrollo siempre que se relacionen con el objeto social: Administración, 3 a 12 miembros titulares por dos años; suplentes hasta un máximo de 3; el Presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad; el Vicepresidente 1º o el 2º reemplazarán al Presidente en los supuestos de fallecimiento, ausencia o impedimento temporario o definitivo en el orden indicado: Fiscalización, 3 síndicos titulares y 3 suplentes designados anualmente; ejercicio el 30 de junio de cada año. — E|l.: "20-11-1976", vale.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.000 — Nº 37.623.

Tevico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SURJEN de la Escritura Nº 560, de fecha 4 de diciembre de 1978, pasada por ante el Escribano de esta Ciudad don Jorge Ernesto Gómez, en el Registro Nº 239 de su adscripción. — Resolución I. G. P. J. Nº 8.902 de fecha 26 de diciembre de 1978. — Socios: Don Oscar López Vicente, español, abogado, divorciado, nacido el 7 de diciembre de 1939, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.836.749, domiciliado en la calle Esmeralda número 853, piso primero, departamento 18, de esta Ciudad, y don Vicente Chinni, italiano, comerciante, divorciado. nacido el 9 de febrero de 1939, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.689.140, domiciliado en la calle Arévalo número 1582, de esta Ciudad. — Fecha de la constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 4 de diciembre de 1978. — Denominación social: TEVICO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Con domicilio legal constituido en la calle Esmeralda número 853, piso primero, departamento "dieciocho", de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, fraccionamiento, transformación, importación y exportación de materiales para la construcción de edificios; b) Industrial: Fabricación de ascensores, herrería y carpintería metálica para edificios y artefactos sanitarios; c) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, administración y locaciones; d) Agrícola Ganadera: Para la explotación de campos propios o de terceros dedicados a la explotación agrícola, ganadera o forestal; e) Financiera: Mediante la compra, venta de acciones, títulos y demás valores públicos o privados o el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el aporte público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos

SUMARIO

por las leyes o por estos Estatutos. — Plazo de duración: La duración de la Sociedad será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de ocho millones de pesos, representado por ocho mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción de valor nominal de mil pesos cada una. — Organos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar el Directorio: Presidente, al doctor Oscar López Vicente; Vicepresidente, al señor Vicente Chinnici. Con mandato por tres años. — El órgano fiscalizador queda constituido por el Doctor Arturo Eduardo Fara, como Síndico titular y el Doctor Ricardo Osvaldo Ciccia, como Síndico suplente. La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres ejercicios. Representación legal: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. Fecha cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7. por mandato por 3 años. - E|t.: "Denominación", vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 37.622.

Koruk Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aram Koruk, argentino naturalizado, comerciante, casado, nacido el 1º de enero de 1938 con Documento Nacional de Identidad Nº 13.464.402, domiciliado en la calle Pinzón Nº 1198; Ohan Koruk, turco, comerciante, casado, nacido el 15 de mayo de 1929, con Cédula de Identidad Nº 6.036.806, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe Nº 1221, 1º "B", y Bedíros Karakoc, turco, comerciante, casado, nacido el 1º de enero de 1929, con Cédula de Identidad número 7.322.087, domiciliado en la calle Montes de Oca Nº 750, 7º "F", todos domiciliados en la Capital Federal. — Constitución: Por escritura Nº 2.318, de fecha 19 de diciembre de 1978, pasada ante el Registro Notarial Nº 572, de la Capital Federal, a cargo del escribano Dr. Mariano A. Durand. — Denominación: KORUK HNOS S. A. — Duración: Es de 99 años, contados desde su inscripción. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Por la fabricación de calzados de cuero, plástico y goma y de indumentaria deportiva. — b) Comercial: Por la compra, venta de los productos que industrializa. — c) Importadora y exportadora: Todo tipo de importación y exportación relacionada con el rubro de calzado de cuero, goma o plástico y con los artículos de indumentaria deportiva. — Capital: Es de cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y compuesto de acciones ordinarias al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros con mandato por un ejercicio. — Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio. — Directorio: Presidente, Aram Koruk; Vicepresidente, Ohan Koruk; Director titular, Bedíros Karakoc. — Organo de fiscalización: Síndico titular, Dr. Ramón Gerónimo Semino, y Síndico suplente, Dr. Carlos Derderián. — Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. — Los accionistas fijan para todos los efectos legales la sede social en la Avenida Regimiento de Patricios Nº 588, de Capital Federal. — Sobre raspado: contados. — Entre líneas: desde su inscripción. Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000 — Nº 37.512

Industria Pesquera Los Antiguos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Guillermo Vestel, argentino, casado, industrial, de 38 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.742.798, domiciliado en la Avenida Francisco P. Moreno Nº 2295 dpto. "A"; Jorge Julio Vestel, argentino, casado, industrial de 36 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.391.237, domiciliado en Avenida Gaona Nº 4338; Juan Pedro Savino, argentino, casado, industrial, de 45 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.112.281, domiciliado en Bolivia Nº 3495, y Bernardo Mario Vestel, argentino, casado, industrial, de 35 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.120.035, domiciliado en Avenida Gaona Nº 4338, todos domiciliados en Capital Federal. — Constitución: Por escritura Nº 181, de fecha 25 de enero de 1979, pasada ante el Registro Notarial Nº 572, a cargo del escribano Dr. Mariano A. Durand, de Capital Federal. — Denominación: INDUSTRIA PESQUERA LOS ANTIGUOS S. A. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros; a las siguientes actividades: a) Industrial: Pesca marítima, lacustre, su transformación e industrialización en todos sus aspectos. — b) Comercial: Compra, venta, importación y exportación de productos del mar. — Capital: Es de diez millones de pesos, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y compuesto de acciones ordinarias al portador de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros con mandato por un ejercicio. — Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actuarán indistintamente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio. — Directorio: Presidente, Juan Pedro Savino; Vicepresidente, Jorge Julio Vestel; Directores titulares, Bernardo Mario Vestel y Guillermo Vestel. — Organo de fiscalización: Síndico titular, Dr. Jorge René Cantie, y Síndico suplente, Dr. Miguel Angel Giménez. — Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. — Los accionistas fijan para todos los efectos legales la sede social en la calle Darwin Nº 878, dpto. "C", de Capital Federal. — Duración: Es de 99 años contados desde su inscripción. — Sobre raspado: Las acciones podrán ser ordinarias. - Escritura de fecha 25|1|79. Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000 — Nº 37.513

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Forst

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 21|11|77, pasada al folio 4.578, del Registro 254, ante el escribano E. Labayen, los señores Raquel de Gamas de Satzger, viuda, argentina, nacida el 5|7|21, con C. I. número 4.385.610, ama de casa, Copérnico 2338, Capital, y César Bautista Rezzónico, argentino, soltero, C. I. 3.083.598, 44 años, abogado, domicilio Paraguay 610, Capital, constituyeron la sociedad "FORST, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Duración social: 100 años, a partir de su inscripción. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compraventa de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento o locación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general; aceptación de mandatos, de cargos, de fideicomisos, dar fianzas, garantías en asuntos propios y|o de terceros y realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — Explotación de bosques, montes y obrajes, la industrialización, comercialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera. — Elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo y clase de papeles, cartulinas, cartones, envases de papel y de cartón, artículos de escritorio y para colegiales y sus actividades afines. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital social: $ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de 1 peso valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al Presidente. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción. — Directorio: Presidente: César Bautista Rezzónico: Vicepresidenta: Raquel de Gamas de Satzger; Síndico Titular: Marta Norma Francavilla; Síndico Suplente: Gastón Gabriel Lacaze. — Sobre raspado: Ciudad de Buenos Aires. Vale. — Enmendado: Norma - Gabriel Vale.

Buenos Aires, abril 10 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 37.409

Molla

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 8 de setiembre de 1977, otorgada ante el escribano de esta Capital don Antonio Martinez, titular del Registro 152 de esta Capital, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 27 de mayo de 1977 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 1977 y Asamblea del 20|5|76, por la cual se protocolizó el aumento de capital, reforma de estatutos y adaptación a la Ley 19.550 de la sociedad "MOLLA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y su escritura modificatoria de fecha 19 de octubre de 1978, otorgada también ante el escribano de esta Capital don Antonio Martínez, las cuales fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas según resolución número mil ciento siete, de fecha veinte de febrero de 1979, y cuyos principales enunciados son: a) La sociedad se denomina "Molla Sociedad Anónima", anteriormente "Molla Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — b) Domicilio legal, calle Cangallo 877, Capital Federal. — c) Plazo, 99 años a contar desde el 30 de agosto de 1955, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — d) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la locación, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y la compra, venta y permuta de títulos, acciones, cuotas de capital y otros valores públicos o privados. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive la adquisición, venta, permuta y construcción de inmuebles urbanos y rurales. — e) Capital: El capital es de cien millones de pesos, representado por cien millones de acciones de un peso valor nominal cada una. Dicho capital está integrado por veinticinco millones de acciones ordinarias clase A y por setenta y cinco millones de acciones ordinarias clase B, ambas acciones al portador. Las acciones que se emitan pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — f) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, que serán designados por dicha asamblea con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su defecto, o a dos de sus miembros en forma conjunta, sin perjuicio de las actuaciones de apoderados designados por el directorio. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un año, que serán designados por la Asamblea Ordinaria. — Sobre raspado: accionistas - 1979 - Inmobiliaria - locación - acciones - una - acciones. Asamblea - esta. Valen. — S|r.: abril. Vale. — El.: y Asamblea del 20|5|76. Vale.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 37.509

Tecnoplast

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 28 de noviembre de 1977, la sociedad Tecnoplast Sociedad Anónima Industrial y Comercial por Asamblea celebrada con fecha 26 de noviembre de 1976, aprobada por las Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 29 de diciembre de 1978, Resolución I. G. P. J. Nº 9.010, ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación: TECNOPLAST SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Muñiz 1532. — Duración 99 años contados desde el 29 de mayo de 1939, fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: producción, elaboración y fabricación de productos partes, elementos, herramientas, repuestos, moldes, matrices y accesorios para rodados, automotores, refrigeración, aparatos para el confort del hogar y rurales, aparatos electrónicos, radio, televisión y maquinarias: b) Comerciales: compra, venta, envasamiento, distribución de todo lo que industrializa, ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de marcas, patentes de concesiones, invenciones nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital, $ 400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada acción y dividido en 75.000 acciones de 5 votos y 325.000 de 1 voto. — Administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su

elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización, estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término que el titular. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 37.634.

Sisto Lemme y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 4-11-74, esc. del 30-8-76 y 17-10-78. Escr. Francisco J. Oliver. Resolución I. G. P. J. 1.325 del 5-3-79. Sisto Lemme y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial procedió a su aumento de capital, emisión de acciones y adecuación de contrato que en adelante queda redactado así: Artículo primero: Con la denominación de SISTO LEMME Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continúa funcionando la sociedad de: mismo nombre originariamente inscripta en el Registro Público de Comercio el 16-3-66, la que tiene su domicilio legal en la calle Uspallata 4060, de esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, así como fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: La sociedad durará 99 años contados desde la fecha de su inscripción originaria en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Por la transformación de cualquier tipo de productos de la actividad gráfica e impresiones. b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas relacionadas con el objeto industrial, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que las leyes autoricen, como ser: a) efectuar toda clase de operaciones con los bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; b) dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones bancarias mencionadas en el inciso anterior; c) emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía flotante o con o sin garantía especial, conforme a la Ley; d) adquirir o transmitir por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real: e) tomar y dar en locación muebles o inmuebles por menos o más de 6 años: f) adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; g) tomar a su cargo obligaciones de terceros; h) suscribir acciones de otras sociedades por acciones o comprarlas; i) suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador o avalista; j) llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos Nacionales y Provinciales, municipalidades, reparticiones autárquicas y con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero: k) realizar toda operación civil o comercial autorizada por la Ley directa o indirectamente vinculada al objeto social, por ser la precedente enumeración solamente enunciativa. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000, representado por 400.000 acciones clase "A" de 5 votos y 1.600.000 acciones clase "B" de 1 voto, todas ordinarias de $ 1, valor nominal cada acción al portador no endosables. El capital podrá elevarse hasta $ 10.000.000, mediante resolución de la asamblea ordinaria de accionistas, la que podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. Los titulares de acciones tendrán derecho preferente y derecho de acrecer en proporción y de igual característica a las que se posean, a cuyo efecto publicará aviso por 3 días en el diario de publicaciones legales. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 días siguientes a. de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior; vencido dicho plazo caducará su derecho preferente sin trámite ulterior. — Artículo quinto: las acciones serán nominativas, no endosables, de 1 a votos o preferidas, contendrán las menciones esenciales exigidas por las normas legales vigentes, llevarán el sello de la compañía y serán suscriptas con firma autógrafa con no menor de un miembro del directorio y un síndico con conformidad de la autoridad de contralor, se podrá autorizar su reemplazo por impresión que garantice la autenticidad de los títulos. Las acciones preferidas tienen un derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión, pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 12 miembros titulares que durarán 2 años en su cargo, elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, la que también designará 2 suplentes por igual plazo, siendo reelegibles. Toda resolución del directorio se adoptará por mayoría de los votos presentes, con quórum formado con más de la mitad de la totalidad de sus miembros. En caso de empate deberá decidir quien presida. Las resoluciones se labrarán en actas, en un libro especial que deberán suscribir todos los asistentes, directores y síndicos. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en caso de vacancia, designados por asamblea general ordinaria de accionistas con los deberes y atribuciones establecidos en los arts. 294 y 295 del Dto. Ley 19.550. Durarán en sus funciones 1 año, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, toda acción sin distinción de clases, tendrán derecho a 1 voto. — Artículo décimo noveno: Al 31 de diciembre de cada año, se procederá a cerrar el ejercicio económico de la sociedad, debiendo el directorio confeccionar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades que juntamente con la memoria e informe del síndico, serán puestos a disposición de los accionistas en la sede social con 15 días de anticipación a su consideración por la asamblea. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma siguiente: a) 5 % hasta completar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio y síndico en su caso; c) el 10 % durante los 10 primeros ejercicios, como participación a los socios promotores conforme lo estipulado en el art. adicional; d) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; e) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.000 — Nº 37.443.

Alberto J. Armando Propiedades

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto José Armando, argentino, comerciante, divorciado, L. E. número 2.423.421, nacido 4|2|10, Avenida La Plata 2935, Cap.; Dante Lionel Alvarez, argentino, comerciante, nacido 17|2|46, casado, L. E. Nº 4.538.132, Cuba 2185, 1º, Cap.; Adriana Graciela Fernández Díaz de Alvarez, argentina, comerciante, nacida 23|5|53, L. C. Nº 10.901.290, Cuba 2185, 1º; Osvaldo Oscar Enrique Würst, argentino, comerciante, nacido 9|6|46, C. I. número 5.513.059, Avenida del Libertador 2200, 17, Cap.; Irma Lucía Armando de Würst, argentina, comerciante, nacida 27|6|49, C. I. Nº 5.172.437, Avenida del Libertador 2200, 17, Cap. — Fecha constitución: 17|7|78. — Escr.: Héctor Enrique Bongiorno. — Resolución I.G.P.J. 8.601 del 19|12|78. — Denominación: ALBERTO J. ARMANDO PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio, Avenida del Libertador 432, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos y cualquier tipo de explotación de bienes raíces, urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Comisiones e intermediaciones en la compra, venta y arrendamiento de propiedades inmuebles. El ejercicio de representaciones y mandatos de todo tipo. — b) La financiación de operaciones con prendas, con o sin registro, operaciones de crédito con garantía o sin ella, descuentos de documentos, el otorgamiento aceptación y cesión de hipotecas y demás derechos reales, la inversión en valores mobiliarios y cualquier otra operación financiera permitida por las disposiciones en vigor, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada acción y de 1 voto por acción. — Dirección y administración, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 por 3 años. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio, 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, Alberto José Armando; Vicepresidente, Dante Lionel Alvarez; Directores, Adriana Graciela Fernández Díaz de Alvarez, Osvaldo Oscar Enrique Würst e Irma Lucía Armando de Würst; Síndico titular, Héctor Benito Baglietto; Síndico suplente, José Ramón Vázquez.

Buenos Aires, abril 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 — Nº 37.507

Sintaxis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 1.552, pasada al folio 3.697, ante el escribano público Julio César Etchart, adscripto al Registro Nº 36 de la Capital Federal, el 3|7|78, se protocolizó las reformas estatutarias sancionada por la asamblea general extraordinaria celebrada el 14|2|78 de la sociedad: SINTAXIS SOCIEDAD ANONIMA, que son las siguientes: El capital social es de $ 600.000, representado por 60.000 acciones, valor nominal $ 10 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las reformas expresadas fueron conformadas por Resolución de la I.G.P.J. Nº 8.113 del 5|12|78.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000 — Nº 37.411

Alberto J. Armando

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto José Armando, argentino, comerciante, divorciado, nac. 4|2|10, L. E. Nº 2.423.421, Avda La Plata 2935, Cap.; Dante Lionel Alvarez, argentino, comerciante, casado, nacido 17|2|46, L. E. número 4.538.132, Cuba 2185, 1º, Cap.; Adriana Graciela Fernández Díaz de Alvarez, argentina, comerciante, casada, nacida 23|5|53, L. C Nº 10 901.290, Cuba 2185, 1º, Cap.; Osvaldo Oscar Enrique Würst, argentino, comerciante, casado, nacido 9|6|46, C. I. Nº 5.513.059, Avda. del Libertador 2200, 17, Cap., e Irma Lucía Armando de Würst, argentina, comerciante, casada, C. I. Nº 5.172.437, Avda. del Libertador 2200, 17, Cap. — Fecha constitución: 18|7|78. — Escr.: Héctor Enrique Bongiorno. — Resolución I.G.P.J. 8.692, del 19|12|78. — Denominación: ALBERTO J. ARMANDO S. A. — Domicilio: Avenida del Libertador 432, Capital. — Objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La importación, exportación, compra, venta, permuta de automotores, aviones, motores, embarcaciones, equipos de computación, aparatos y elementos electrónicos y toda clase de transportes. Repuestos y accesorios para los mismos. La explotación de talleres y estaciones para el mantenimiento y reparación de automotores, embarcaciones y demás transportes. El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. — b) La financiación de operaciones con prendas, con o sin registro, operaciones de crédito con garantía o sin ella, descuentos de documentos, el otorgamiento y cesión de hipotecas y demás derechos reales, la inversión en valores mobiliarios y cualquier otra operación financiera permitida por las disposiciones en vigor, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 de valor nominal cada acción y de 1 voto por acción. — Dirección y administración, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 9 por 3 años. — Fiscalización, por 1 síndico titular y 1 suplente por 1 año. — Cierre ejercicio, 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, Alberto José Armando; Vicepresidente, Dante Lionel Alvarez; Directores, Adriana Graciela Fernández Díaz de Alvarez, Osvaldo Oscar Enrique Würst e Irma Lucía Armando de Würst; Síndico titular, Héctor Benito Baglietto; Síndico Suplente, José Ramón Vázquez. — S|r.: titular, Vale.

Buenos Aires, abril 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 — Nº 37.506

Casa Emco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 188 otorgada el 28 de abril de 1977 por ante la Esc. Dora Salazar Egaña y 10 de enero de 1979 y Resolución Nº 1.496 de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y por Asambleas del 28|3|77 y 22|12|78 se modificaron los estatutos de CASA EMCO SOCIEDAD ANONIMA en el sentido que el capital social es de $ 2.468.000 representado por 24.680 acciones de $ 100 cada una y que las acciones podrán ser al portador o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas según lo disponga la asamblea en el momento de su emisión. — Entrelíneas: y 10 de enero de 1979: vale. Entrelíneas: y por asambleas del 28|3|77 y 22|12|78: vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 37.317

Nollmann

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fecha 16|6|1978 y 14|8|1978 pasadas ante el escribano A. Magdalena Costa de Hofer, se protocolizó el acta de la A.G.E. del 8|6|1978 por la cual se modificó el estatuto social de NOLLMANN SOCIEDAD ANONIMA en sus artículos 4º, 8º y 12º, los que en definitiva quedaron redactados de la siguiente manera: Art. cuarto: El capital social es de veinticinco millones quinientos mil pesos representados por dos millones quinientos cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Art. octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo. El vicepresidente primero reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Art. decimosegundo: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación en general en todo el territorio de la República, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha indicada para celebrarla, y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres días con ocho de anticipación. Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 237 de la Ley 19.550 con respecto a la asamblea unánime. — Sobretestado: Sociedad Anónima: vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 37.312

Pauco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 261, 29-12-1978. — Fundadores: Elia Cohen, argentino, 46 años, casado, comerciante, L. E. 4.814.791, Av. Corrientes 4665, 1º, A, Capital; Raquel Noemé Hambra, argentina, 33 años, casada, L. C. 5.251.184, igual domicilio; Paulo Czmychalo, francés, 30 años, casado, C. I. Nº 4.044.034, comerciante, Santiago Plaul 2794, Lanús Oeste, y Olga María Chursin, argentina, 25 años, casada, comerciante, D. N. I. 10.918.992, con igual domicilio, — PAUCO S. A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Av. Corrientes 2129; plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y comisión de toda clase de tejidos e hilados, de artículos textiles, incluso de indumentarias, prendas de vestir de uso interior y deportiva; Industriales: Mediante la fabricación y producción de tejidos de toda clase y naturaleza de indumentarias, prendas de vestir de uso interior y deportiva, incluso de toda clase de artículos para el vestir; capital, $ 40.000.00; Administración, 3 a 10 miembros, mandato dos años; representación, Presidente del Directorio o el Vicepresidente quienes actúan indistintamente; ejercicio el 31 de diciembre de cada año; Presidente: Elia Cohen; Vicepresidente, Paulo Czmychalo; Directora: Raquel Noemí Hambra; Síndico Titular, Carlos Moisés Casabé; Síndico Suplente: Margarita Martínez de Casabé, éstos por un año.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 37.449.

Morrith

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE MORRITH SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, en Asamblea Extraordinaria del 23-11-78 elevada a escritura pública 593 del 27-12-78 en el Registro 22 del Partido de Lomas de Zamora, reformó los artículos 4º, 8º, 11 y 15 de los estatutos que fue aprobado por la I. G. P. J. Resolución Nº 1.550 del 15-3-79. — Su texto es el siguiente: Artículo cuarto: El Capital es de pesos doscientos millones ($ 200.000.000) representado por veinte millones de acciones de pesos diez valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Cada aumento se elevará a escritura pública para su validez, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, elegidos por el término de tres años, siendo reelegibles. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de Contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico, en su caso. c) A dividendo de acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 — Nº 37.434.

Atlas Copco Argentina

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 2 de setiembre de 1977 y complementaria del 6 de noviembre de 1978 del Escribano Roberto Condomí Alcorta (h.) se protocolizaron las resoluciones de las Asambleas del 20 de abril de 1977 y 26 de octubre de 1978 por las cuales se adecuaron los estatutos sociales a la Ley 19.550 y se aumentó el capital social las que fueron conformadas por Resolución I. G. P. J. Nº 1.561. — Denominación ATLAS COPCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Domicilio: Tacuarí 147, primer piso, Capital Federal. — Duración: 99 años desde el 19 de marzo de 1968. — Objeto: Comerciales: comercialización mayorista o minorista, nacional o internacional de importación o exportación, compra y venta de bienes, mercaderías, materias primas, productos metalúrgicos elaborados o no, repuestos y accesorios, referidos a compresores de aire y maquinarias y equipos accionados por el aire comprimido. Industriales. Mediante la fabricación de compresores, taladros, martillos, excavadores, pulverizadores, rociadores y toda clase de maquinarias, equipos y accesorios utilizados para obtener aire comprimido o accionados mediante compresores. — Capital: $ 50.000.000 representado por 50.000.000 de acciones nominativas de un peso valor nominal cada una. — Administración y Representación: Entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, indistintamente, pudiendo actuar en su representación dos directores cualesquiera, designados por el Directorio a efectos determinados, quienes deberán actuar en forma conjunta. — Fiscalización: Anualmente la Asamblea Ordinaria elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que podrán ser reelectos. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 37.466.

Cuertex

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 2 de octubre de 1978, por Escritura Nº 507, pasada al Folio 1.065, del protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 237, a cargo del escribano Carlos Adolfo Hermansson. — Nombre y datos de los socios: Sergio Leonardo Yolis, argentino, nacido el 20 de mayo de 1943, soltero, comerciante, L. E. 4.431.033, domiciliado en Malabia 3365, Depto. "A"; Francisco Fuentes, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1943, casado, D.N.I. 4.600.206, comerciante, domiciliado en Independencia 1050, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; Orlando Egisto De Benedetti, argentino, nacido el 28 de agosto de 1928, publicista, casado, L.E. 4.338.030, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3574, piso 4º, Depto "A"; Waldo Werber, brasileño, nacido el 24 de febrero de 1924, casado, C. I. P. F. 2.164.477, empresario, domiciliado en Asunción 4279, piso 3, Departamento 14; y Rodolfo Caporalini, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1920, casado, empresario, L.E. 4.064.546, domiciliado en Asunción 4326. — Denominación: "CUERTEX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en Hipólito Irigoyen 1116; piso 9. — Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Dedicarse a la fabricación, compra, venta, consignación y representación de prendas de vestir y sport, de toda clase de indumentarias, de tejidos, artículos de cueros y de marroquinería, así como también la importación y exportación de los mencionados artículos y materiales. — Capital Social: Cuatro millones de pesos, representado por 40.000 acciones ordinarias al portador o preferidas, de 100 pesos valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros según fije la Asamblea, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar dos suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular elegido por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente Sergio Leonardo Yolis. — Vicepresidente: Waldo Werber; Directores titulares: Francisco Fuentes, Orlando Egisto De Benedetti y Rodolfo Caporalini. — Directores suplentes: Norma De Benedetti y Luis Pablo Gianotti. — Síndico titular: Jaime Kopec; Síndico Suplente: Enzo Italo Alberto. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 4 de enero de 1979, mediante Resolución número 0052. — En pág. la E L., "artículos", Vale. — Testado: "marzo", No Vale. — E|L.: "enero", Vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 37.524

Alsina Alimenticios

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA documento de reforma y aum. de capital Esc. Públ. Nº 40 del 15 marzo 1978. Fecha asamblea: 1º setiembre 1977. Denominación social: "ALSINA ALIMENTICIOS SOCIEDAD ANONIMA". Modificación art. 4º. Capital social: pesos 15.000.000. Resolución I.G.P.J. Nº 1785 del 27 marzo de 1979. — E|l: de reforma y aum. de capital. Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 37.477

Imar Industria Metalúrgica Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 3 de noviembre de 1978, número 635, Registro Nº 589, Capital Federal, "IMAR INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" aumenta su capital en $ 207.000.000 y emite las acciones al portador, ordinarias, un voto y reforma su estatuto en el art. 4º. Reforma art. 4º: El capital social es de $ 311.030.000 compuesto por 311.030.000 acciones de un peso valor nominal cada una, y representado por 84.048.220 de 5 votos, y 226.971.780 de un voto, todas ordinarias y al portador. El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 37.490

Organización Paternal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de constitución: 30 3 1978 y 25| 8 1978. Socios: Moisés Einen Karpencopf, C.I.P.F. 1.705.015, 14|7|1919, divorciado, productor de seguros, domiciliado en Ramallo 2343, piso 2º D, Capital, polaco; Elena Matilde Fileni, C.I.P.F. 3.134.125, 12|2|1939, casada, productora de seguros, argentina, Ramallo 2343, 2º D, Capital: Luis Noya, C.I.P.F. Nº 3.574.079, 13|1|1932, casado, empleado, Sánchez de Bustamante 68, 4º, Capital, argentino; Roberto Omar Correa, L.E. Nº 4.360.403, 12|8|1940; soltero, comerciante, Hidalgo 872, Capital, argentino; Roberto Antonio Chaudron, C.I.P.F. Nº 3.765.094, 20|11|1935, casado, 24 de Noviembre 140, Capital, argentino, comerciante. — Denominación: "ORGANIZACION PATERNAL S.A." Domicilio legal: Sánchez de Bustamante 68, 4º piso, oficina 43, Capital. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Actuar como productora de seguros para diversas compañías o cooperativas, ya sean de esta plaza como de cualquier otra de la República o el extranjero así como también promover o gestionar todo tipo de reaseguros, actuar como perito o asesor en contrataciones de seguro o liquidación de averías o siniestros; aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, efectuar peritajes, arbitrajes e liquidaciones y transacciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, realizar toda otra actividad complementaria o relacionada con seguros, excepto la emisión de pólizas o la realización de actos reservados por las leyes, decretos o reglamentaciones a las compañías de seguros o reaseguros. — Capital social: $ 1.000.000. — Administración: A cargo de un directorio entre 2 y 6 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal: Presidente y|o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Directorio: Presidente: Moisés Einen Karpencopf. Vicepresidente: Elena Matilde Fileni. Síndico titular: Ctdor. Antonio Conte. Síndico suplente: Dr. Pedro Enrique de Rosa. Cierre de ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, abril 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 37.478

Morbar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras 7, 30|1|1978, y 64, 24|6|1978 se constituye esta sociedad. Accionistas: Fernando Jacobo Yussem, argentino, casado, 59 años, ingeniero, L.E. 3.620.983, Av. Santa Fe 3946, 7º A, Capital; Jorge Enrique Sansone, argentino, casado 46 años, abogado, L.E. 4.081.803, Santa Fe 3946, 7º A, Cap. "MORBAR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Viamonte 1526, piso 4º A, ciudad de Bs. Aires; su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. Objeto: El desarrollo del servicio gastronómico, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, mediante la explotación, arrendamiento y compraventa de confiterías, bar y restaurante. Capital: $ 1.000.000; 1 a 7 miembros, mandato de 3 años. — Representación: El presidente o vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: 2 síndico titulares e igual número de suplentes por dos años. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Fernando Jacobo Yussem; vicepresidente: Jorge Enrique Sansone; síndicos titulares: Mario Cornelio Idoyaga; Luis Carlos Herbstein; síndicos suplentes: Horacio Luis Valls en lugar de Idoyaga; y Héctor Gerardo Umaschi en lugar de Herbstein.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 37.489

Distribuidora Silicar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: "DISTRIBUIDORA SILICAR S.A.", por transformación de "Distribuidora Silicar S.R.L." — Escrituras: 7|11| 1977 y 3|8|1978. Escribano: Andrés M. Bracuto. — Accionistas: Narciso Pereiras, argentino, casado, nacido 29|10|1916, C.I. Nº 1.648.386, comerciante, domicilio: Acoyte 673, P. 6º; Roberto Mariano Villano, argentino, divorciado, nacido 1|12| 1922, C.I. 3.736.713, comerciante, domicilio: Ferrari 454; Micaela Isabel Sánchez de Pereiras, argentina, casada, nacida 29|9|1929, L.C. 1.273.125, comerciante, domicilio: Acoyte 673, P. 6º, y Nélida Sánchez, argentina, divorciada, nacida 10|2| 1932, L.C. 3.251.203, comerciante, domicilio: Ferrari 454. — Duración: 99 años a contar del 1|6|1965, fecha ésta de inscripción en el R. P. de Comercio. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de

Buenos Aires. — Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación y toda negociación en el mercado interno y externo de carburo de silicio, óxido de aluminio y todo producto y materias primas relacionadas con la química industrial. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones. — Capital: $ 3.000.000, representado por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. — Directorio: De tres a nueve miembros, por tres años. — La representación legal será ejercida en forma individual por cualquiera de los directores. Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Narciso Pereiras. Vicepresidente: Roberto Mariano Villano. Directores: Micaela Isabel Sánchez de Pereiras y Nélida Sánchez. Síndico titular: Ricardo Rafael Guride. Síndico suplente: María Susana López.

Buenos Aires, abril 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.000 — Nº 37.341

Emcopyp

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: EMCOPYP SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida: Escrituras: Números 1.514 y 1.456 del 25|11|1977 y 11|10|1978; Escribano: Andrés M. Bracuto. — Accionistas: Carlos Alberto Storni, argentino, soltero, comerciante, nacido 13|11|1947, C.I. Nº 6.011.112, domicilio: Carbajal 3598; Antonio Storni, argentino, casado, comerciante, nacido 30|7|1914, C.I. 2.029.097, domicilio: Carbajal 3598. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: a) Construcciones de barrios de viviendas, edificios de propiedad horizontal, obras de saneamiento, desagües pluviales, construcciones de redes de gas, de electricidad, construcciones portuarias, viales, usinas, diques, gasoductos, oleoductos, escuelas, fábricas, oficinas, estadios, hoteles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. b) La compra, venta, importación, exportación de los materiales y materias primas necesarios para las construcciones y obras indicadas en el inciso a). El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. c) La compra, venta, urbanización, loteos, arrendamientos y explotación de inmuebles urbanos y rurales. — Capital: $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. — Directorio: De tres a cinco miembros, por tres años. La representación legal la ejerce el presidente y el vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Storni. Vicepresidente: Antonio Storni. Director titular: Jorge Santiago Taquela. Síndico titular: Ricardo Rafael Guride. Síndico suplente: María Susana López.

Buenos Aires, abril 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.000 — Nº 37.338

Sáenz Briones y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 10 de marzo de 1978, pasada ante el escribano Ignacio M. Allende y asamblea del 29|9|77, la sociedad "SAENZ BRIONES Y CIA. S.A.I. y C., aumentó el capital social de la suma de $ 42.087.185, a la suma de $ 547 263.405 y se modifican los artículos cuarto, vigésimo y vigesimocuarto de los estatutos sociales, cuya redacción es la siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de quinientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos el que está representado por acciones ordinarias al portador de un peso, valor nominal cada una, distribuidas en las clases A, B, C, D, E, F, G, H e I. Las acciones de las clases A, B, C, D, E, F, G y H, tienen derecho a cinco votos por acción salvo en los casos en que legalmente está prohibida la pluralidad de votos y las de la clase I a un voto. El capital social podrá aumentarse hasta su quíntuplo, en las condiciones fijadas por el artículo 188 de la ley 19.550, por resolución de una o más asambleas ordinarias de accionistas cuyas decisiones se adoptarán con el voto favorable de no menos del 81 por ciento de las acciones presentes con derecho a voto, salvo el caso de que el aumento de capital lo sea para el pago de dividendos en acciones liberadas y a la par, en cuyo caso las decisiones se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la pertinente deliberación. Cada asamblea fijará las características de las acciones a emitirse conforme lo dispuesto en este artículo y en el quinto de este estatuto; podrá delegar en el directorio la época de la emisión y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción con arreglo a lo dispuesto en el artículo decimonoveno inc. f). La decisión de aumento o emisión deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en los plazos y formas de ley y comunicarse a la autoridad de contralor. Las acciones a emitir en el futuro serán ordinarias y al portador y de las clases y con los derechos establecidos en el presente artículo y en el quinto. — Artículo vigésimo: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — Artículo vigesimocuarto: El capital social fijado en el artículo 4º está distribuido en la siguiente forma:
60 870.420 acciones de la clase "A";
60.870.420 acciones de la clase "B"
60.870.420 acciones de la clase "C";
60.868.431 acciones de la clase "D";
60.870.420 acciones de la clase "E";
60.870.420 acciones de la clase "F";
60.870.420 acciones de la clase "G"
60.470.358 acciones de la clase "H"
60 702.096 acciones de la clase "I".
Resolución I.G.P.J.: 19 feb. 1979 Nº 1.056. E|l: "y asamblea del 29|9|77". Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 43.000 — Nº 37.342

Constructora de Obras Consarq

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE: Entre los cónyuges en 1ª nupcias Juan Carlos López, de 38 años, C.I. Nº 4.233.803 P.F., y Estela Catalina Porada, de 36 años, D.N.I. Nº 4.448.142, ambos argentinos, arquitectos y domiciliados en Federico Lacroze 2200, Capital; Settimio Gagliardini, italiano, de 55 años, comerciante, casado en 1ª nupcias con Catalina Biaconi, C.I. 3.129.932 P.F., domiciliado en Fragueiro 454, piso 1º, Capital; Arturo Jeremías Giuliani, argentino, de 37 años, metalúrgico, casado en 1º nupcias con Beatriz Marta Dency, C.I. Nº 7.452.552 P.F., domiciliado en Santa Rosalía 1122, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; Saúl Erlich, argentino, de 33 años, arquitecto, casado en 1ª nupcias con Paulina Esther Nabel, C.I. Nº 5.216.784 P.F., domiciliado en José Marmol 1680, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Ernesto José Tribiño, argentino, de 45 años, ingeniero, casado en 1ª nupcias con María Teresa Martínez, C.I. Nº 5.287.342 P.F., domiciliado en Salvador María del Carril 3528, Capital; Francisco Aníbal Devoto Acosta, argentino, de 42 años, abogado, casado en 1ª nupcias con Edith Martha Lombardi, C.I. Nº 7.197.463 P.F., domiciliado en Cerrito 1070, 7º piso, Capital; Enzo Palladino, argentino, de 39 años, maestro mayor de obras, casado en 1ª nupcias con Lucía Nancy Zito, C.I. Nº 4.437.989, domiciliado en Bermúdez 2265, Olivos Pcia. de Bs. As.; Francisco Angel Ostachuk, argentino, de 37 años, comerciante, casado en 1º nupcias con María Cristina Sosa, L.E. 7.720.166, domiciliado en Güemes 495 Villa Lynch, Pcia. de Bs. As.; y Merón Ostachuk, argentino, de 38 años, comerciante, casado en 1º nupcias con Teresa Pallo C.I. Nº 6.407.103 P.F. domiciliado en Pasaje del Signo 4058, 8º piso, departamento C, Capital, mediante escritura del 15 de julio de 1977 otorgada ante el escribano Rodolfo Jorge Fayó, Fº 1.128, Registro Nº 35 de Capital Federal, constituyeron "CONSTRUCTORA DE OBRAS CONSARQ" SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en Cerrito 1070, 7º piso, oficina 106, Capital Federal, siendo su objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros lo siguiente: Constructora: La construcción por cuenta propia o de terceros de obras y|o viviendas individuales o edificios en propiedad horizontal. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios o de terceros, urbanizaciones, loteos y todo tipo de operaciones autorizadas por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Mandataria: La realización de todo tipo de mandato, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir, ceder y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o su estatuto. Su término de duración es de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 4.500.000 representado por 45.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, estas últimas endosables o no, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria confiere derecho de 1 a 5 votos. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 2 años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 síndico titular por el término de 2 años, pudiéndose elegir suplente por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — El capital social se suscribió totalmente en acciones ordinarias nominativas transferibles por endoso, de 5 votos por acción y su primer directorio quedó así constituido: presidente: Juan Carlos López; vicepresidente: Estela Catalina P[illegible]; Saúl Erlich. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Francisco Aníbal Devoto Acosta, abogado; síndico suplente: Sergio Salvatore, contador público. — S|r: abril. Vale.

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 61.000 — Nº 37.081

Arcometal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 29|5|1978 se modifica el estatuto social de ARCOMETAL SOCIEDAD ANONIMA aumentando el capital social a cuatrocientos millones de pesos en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada una. — Asamblea que dispone la reforma 28 de abril de 1978.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 10.000 — Nº 37.107

Sindesur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

QUE por acta de asamblea extraordinaria unánime de accionistas de fecha 15 de setiembre de 1977, elevada a escritura pública el 7 de octubre de 1977 al folio 1731 del Reg. 387 del escribano José Guglietti, la sociedad "SINDESUR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en José Bonifacio 750, Capital Federal, reformó el "artículo cuarto" del Estatuto social, lo que fue conformado por resolución I. G. P. J. Nº 2946, siendo el texto del mismo. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 125.000.000 representado por 125.000.000 de acciones nominativas no endosables de $ 1 v|n. cada una de las cuales 112.500.000 serán acciones ordinarias y 12.500.000 serán acciones preferidas nominativas no endosables de $ 1 v|n., cada una. — Las acciones ordinarias se dividirán a su vez en $ 56.250.000 de la clase "A" y en $ 56.250.000 de la clase "B".

Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 18.000 — Nº 37.130

Ciguerte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución 11 de abril de 1978 y complementaria de fecha 2 de octubre de 1978. — Componentes de la sociedad Mónica Alicia Canesa, con documento nacional de identidad número 11.389.923, argentina, de 22 años de edad de estado civil soltera, de 22 años de edad mericante, domiciliada en la calle Cortés número 62, del Partido de Avellaneda, doña Susana Ana Perotti, con libreta Cívica Nº 5.411.001, argentina, de 31 años de edad, de estado civil, casada, comerciante, domiciliada en la calle Avellaneda número 3660, de Rafael Calzada, y doña María Isabel Liñares, con libreta Cívica Nº 123.564, argentina, de 66 años de edad, de estado civil viuda, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Avellaneda número 3660, de Rafael Calzada, todos los comparecientes de tránsito en ésta. — Denominación: "CIGUERTE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio, en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Mármol Nº 783, departamento dos. Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones. — a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o de terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, mediante la cría, invernada, compra venta y consignación de ganado y hacienda de todo tipo. — Inmobiliaria: Consistentes en la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los de tipo desarmables y todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — A tal efecto la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por el Estatuto social. — c) Forestar: Mediante la forestación y reforestación de montes y su explotación. — Para cumplir los objetivos expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes o por este Estatuto inclusive aquellos para los que se requiera poderes especiales según lo establece el artículo 1881, del Código Civil en lo que no sea atinente al carácter mercantil de la sociedad. — Capital: doscientos mil pesos ($ 200.000) representado por doscientas mil acciones de pesos uno $ 1, valor nominal cada una de ellas clase S, 5 votos ordinarias al portador Administración. — Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, que fije la Asamblea de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de trece con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos directores quienes actúan en forma conjunta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Mónica Alicia Canesa. — Vicepresidente: María Isabel Liñares vocal. Susana Ana Perotti, síndico titular. Gustavo Abel Gattelli, síndico suplente Eudosio Egea. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 26 de diciembre de 1978 — Resolución I. G. P. J. Nº 8714. — Raspado por el Vale.

Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 64.000 — Nº 37.091

Morange

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA MANDATARIA
Y SERVICIOS

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: MORANGE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS. — Reforma: Asamblea, 29|9|1978. — Escribano, Alfonsina J. Simonetti. — Escritura, 1|11|1978 — 99 años, a contar del 8|6|1970. — Domicilio: Malabia 2791, p. 8º, Cap. Federal. — Objeto: a) La importación, exportación, distribución, compra, venta y toda negociación en el mercado interno y externo de los artículos que se indiquen en el punto b), así como las materias primas y productos necesarios para su elaboración. — b) La fabricación de envases de material plástico y cartón. — c) La financiación de operaciones sobre bienes inmuebles y muebles, el otorgamiento, cesión, transferencia, descuento de prendas con o sin cargo, hipotecas y demás derechos reales, operaciones de créditos con garantía o sin ella, la inversión en valores mobilia-

rios, la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que implique el concurso público. d) La adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley sobre propiedad horizontal. — e) Administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, hortícolas, chacras y granjas. — f) El ejercicio de toda clase de comisiones, mandatos y representaciones. — G) Servicios de asesoramientos y organización industrial, comercial y técnico-financiero. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, la Sociedad los realizará con la debida intervención de los mismos. — Capital: pesos 4.000.000, representado por 4.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. — Directorio: De tres a seis miembros, por tres años. — La representación legal y uso de la firma social la ejercen en forma indistinta el Presidente y el Vicepresidente. Habrá un Síndico titular y un suplente por tres años. — Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Objeto del presente: reforma de estatuto; aumento de capital; emisión de acciones.

Buenos Aires, abril 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 37.335

Kappa

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 52 del 8|2|1978 pasada ante la escribana Noemí E. Regueira de Tito, adscripta al Registro Nº 60, Capital Federal, la sociedad Kappa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de enero de 1978, en la cual se aprobó: 1) Aumentar el capital social de $ 300.000 a $ 4.813.890 — 2) Emitir 451.389 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10 cada una, con derecho a 5 votos. — 3) Reformar el Estatuto Social el que queda así redactado: Artículo 1º: La sociedad se denomina KAPPA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio, es decir, desde el 16 de julio de 1969; Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisiones, consignación y distribución de cueros, pieles y materias primas utilizadas en los procesos de curtido, charolado, teñido y pintado de cueros. — Industrial: Al curtido, charolado, teñido y pintado de cueros y pieles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 4.813.890.- representado por 481.389 acciones de $ 10.- valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provicionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: pesos 500 en dinero en efectivo cada director. — Artículo 10.: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto Ley 5.965/63 puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales, nacionales, provinciales o municipales o privadas, establecer agencias, sucursales de otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal y uso de la firma social, corresponden al presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — Artículo 11.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de 1 año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Artículo 12.: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 13.: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea el aumento de capital. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14.: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15.: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertiente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 por ciento hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a Remuneración del Directorio y Síndico; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16.: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. La reforma fue aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 1.652 del 21|3|1979.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 37.424

Relcem

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isidoro Berger, argentino, casado, ingeniero, de 51 años de edad, L. E. Nº 4.223.941, domiciliado en Segurola 682, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Julio David Saiewich, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, L. E. Nº 4.443.925, domiciliado en la calle Honduras 3762, 3er. piso, departamento 16, Capital Federal, y Edgardo Taraciuk, argentino, casado, ingeniero, de 30 años de edad, C. I. 5.859.691, domiciliado en 11 de Septiembre 1534, 8º piso, Capital Federal. - Fechas de constitución: 12 de junio de 1978 y 2-11-78. — Denominación social: RELCEM SOCIEDAD ANONIMA. - Domicilio social: Viamonte 1546, 4º piso, oficina 2, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Asesoramiento, proyecto, fabricación, construcción, montaje, puesta en marcha y mantenimiento de plantas, instalaciones, sistemas, equipos y aparatos de origen, eléctricos, mecánico, electromecánico, electrónico, neumático e hidráulico en cualquier aplicación o uso de tipo industrial, civil, militar, doméstico o de aplicaciones especiales, en Argentina en el exterior. A los efectos de cumplimentar el ítem. A) La sociedad podrá: 1) Proyectar y construir las obras civiles complementarias de los propósitos indicados en el ítem A. 2) Representar en Argentina y el exterior a firmas nacionales y extranjeras que abarquen parcial o totalmente las actividades arriba mencionadas. B) Asesoramiento, proyecto y construcción, alquiler, compra y venta de obras civiles destinadas a vivienda, oficinas, actividades civiles, industriales y militares, en Argentina y el exterior. A los efectos de cumplimentar el ítem B). La Sociedad podrá Representar en Argentina y el exterior a firmas nacionales y extranjeras que abarquen parcial o totalmente las actividades arriba mencionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. — Capital: El Capital social es de quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Directorio: Presidente, Isidoro Berger; Vicepresidente, Julio David Saiewich; Director, Edgardo Taraciuk; Síndico titular, Hugo Enrique Kaplán; Síndico suplente, Carlos Alberto Pagani. — Representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia al Vicepresidente. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Administración: Mínimo de 3 y máximo de 7 por 1 año. - E|l.: "2-11-78", vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 56.000 — Nº 37.289

Becrom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 20|2|78. — Socios: Luis Jaime Brodsky, L. E. 4.539.297, contador, nacido 11|10|45. Juana Celia Portnoy, L. C. 222.328, cosmetóloga, nacida 4|11|25, ambos argentinos, casados, domiciliados en Lavalle 1569. — Razón Social: BECROM S. A. — Duración: 100 años, a contar de inscripción. — Objeto: Comercializar materiales para construir edificios. Adquirir, enajenar, explotar, arrendar, gravar y fraccionar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso las operaciones de las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad. Explotar establecimientos rurales, agrícolo-ganaderos, pesqueros, mineros y forestales e industrializar primariamente sus frutos y productos. Forestar y reforestar. Elaborar productos alimenticios y bebidas alcohólicas y gaseosas. Aportar a particulares y entidades por acciones. Formalizar toda operación financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, administraciones, representaciones, importaciones y exportaciones. — Capital: $ 300.000. — Directorio: Entre 1 y 9 miembros, por 3 ejercicios. — Representación: Presidente y vicepresidente, indistintamente. — Síndico: 3 ejercicios. — Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre. — E|l.: Razón Social: "Becrom S. A.". Vale

Buenos Aires, 5 de marzo de 1979 — Lucio R Meléndez, secretario

$ 19.000 — Nº 37.401

Pueyrredón 1349|51

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PUEYRREDON 1349|51 S. A. — Constituida: 9|6|78. — Socios: Juan Antonio Miranda: nacido 10|935, C. I. 3.154.812, casado, V. Loreto 1733, 4º, "A". Victor León Marabi: nacido 2|1|39, C. I. 4.602.708, casado, Zabala 1664, 4º, "A". Héctor Ramón Botana: nacido 22|8|41, L. E. 4.372.622, casado, Pampa 2119, 10, "C". Alberto Carlos Dama: nacido 31|10|52, C. I. 6.789.051, M. G. Jovellanos 330, soltero. Pedro Bucay: nacido 12|1|15, viudo, C. I. 1.219.036, V. Loreto 1733, piso 12. Enrique Isaac Sus: nac. 21|1|15, casado, C.I. 1.511.196, Libertador 4730, y José Sus: soltero, nac. 28|4|19, C. I. 1.824.377, Libertador 4730. — Todos comerciantes, argentinos. — Domicilio: Cerrito 36, 4º "H", Cap. Fed. — Duración 100 años, a contar de inscripción. — Objeto: Comercializar materiales para construir edificios, adquirir, enajenar, explotar y gravar inmuebles. Incluso las operaciones de las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad y construir edificios, explotar establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y forestales e industrializar primariamente sus frutos y productos. Forestar y reforestar. Formalizar operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. — Capital: $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 10 y de 1 voto — Directorio: Entre 3 y 9 miembros por 3 ejercicios. — Representación: Presidente y vicepresidente, individualmente. Síndico: Dura 3 ejercicios. - Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre. — Presidente: Juan Antonio Miranda. Vicepresidente: Enrique Isaac Sus; Director: Héctor Ramón Botana.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000. — Nº 37.399

La Negada

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA NEGADA SOCIEDAD ANONIMA. — Constituída: Escritura: 21|12|1977, Escribano: Alfonsina J. Simonetti. — Accionistas: Diurna Sociedad, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15|12|69, Nº 6312, folio 347, Libro 69, "A" representada por Cayetano De Bonis, argentino, casado, L. E. Nº 4.468.289, nacido el 8|9|1926, domicilio: José María Moreno 1919, comerciante; y Producciones Oral Deportiva Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta el 16|3|1966, bajo el Nº 280, Folio 97, Libro 241, representada por Antonio Pedro Anapia, argentino, casado, L. E. Nº 4.183.527, nacido: 9|5|1936, domicilio: Tres arroyos 1469, P.B. "A", comerciante. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: José María Moreno 1929, P.B. Capital Federal. — Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, hortícolas, y de granja, a la explotación de bosques; la forestación o reforestación de tierras, sean éstas de propiedad de la sociedad o ajenas, pudiendo realizar tales explotaciones para sí, para terceros, asociadas a terceros o dando participación a éstos. Podrá, a tal efecto, efectuar todos los trabajos necesarios para la recuperación de tierras áridas y anegadizas, implantación de cultivos para fijación y mejoramiento de la tierra, sistematización, riego, canalizaciones, vivelación, electrificación, bombeo, rozaderas, desmonte, laboreo y siembra de la tierra. — Capital: $ 4.500.000.—, representado por 45.000 acciones de $ 100 ordinarias al portador. — Directorio: De dos a diez miembros, por tres años. — La representación legal y uso de la firma social, la ejerce el Presidente, y en su caso, el Vicepresidente. — Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Horacio Alberto Casella, Presidente. Mersidio Domingo Rosario Morano, Vicepresidente. — Síndico Titular: María Susana López. — Síndico suplente: Ricardo Rafael Guride.

Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 37.344

Caito

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CAITO S. A. — Constituida: Escritura: 2|2 y 6|3 de 1974. — Escribano: Juan Antonio Bruno. — Accionistas: Juan Salvador Foti, 41 años, argentino, divorciado, contador, L. E. número 4.165.972, domicilio: Venancio Flores 531. Elvira [illegible] López, 29 años, argentina, soltera, estudiante, L. C. número 4.541.526, domicilio: [illegible] Peña 770, P. 7º. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Lavalle 1607, P. 12, Capital Federal. — Objeto: a) Inmobiliarias: Adquisición, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, to-

rrenos y fincas, como asimismo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones. préstamo a interés, garantizados o no y operaciones con valores mobiliarios. descuentos de documentos y contratos prendarios, otorgamiento de garantías o fianzas por obligaciones de terceros con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el ahorro o el concurso público. — Capital $ 150.000.—, representado por igual cantidad de acciones ordinarias al portador de un peso cada una. — Directorio: De tres a seis miembros, por un año. — La representación legal la ejerce el Presidente. Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Salvador Foti. Vicepresidente: Elvira María López. — Director: Norberto Cominiello. — Síndico titular: Nicolás Luis Foti. — Síndico suplente: José Manuel Castro. Enmendado: otorgamiento Vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 37.347

Pescasur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PESCASUR SOCIEDAD ANONIMA. — Reforma: Asamblea: 15|12|1978. — Escrituras: 22|2 y 15|11 del año 1978, Escribano: Luis B. Clucellas. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Capital: $ 2.700.000.000, representado por 27.000.000 de acciones Ordinarias Nominativas no endosables de valor nominal $ 100 cada una. — Directorio: De Tres a nueve miembros, por un año. — La Fiscalización está a cargo de tres síndicos titulares y tres suplentes, por el término de un año.

Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 37.348

Boker del Noroeste Argentino

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 13 de junio de 1977 y complementarias de fecha 15 de marzo de 1978 y 24 de julio de 1978. — Componentes de la sociedad: Enrique José Francisco Moreyra, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, casado, empresario, con domicilio en la calle Presidente Quintana número dos mil treinta, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.373.146; Don Juan Carlos Metti, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Asamblea número mil ciento cincuenta, piso noveno de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.771.685; Doña Lydia Yole Reta de Moreyra, argentina, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, empresaria, domiciliada en la calle Presidente Quintana número dos mil treinta de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.851.391; Doña Rosa Martínez de Metti, argentina, de treinta y tres años de edad, casada, empresaria, domiciliada en la calle Asamblea número mil ciento cincuenta, piso noveno, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.013.049, todos los comparecientes mayores de edad. — Denominación: "BOKER DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES". Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 1455, piso 16 "J". — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: Industrial: Construcción de generadores de aire caliente para climatización, secaderos y procesos industriales de caldera, fan-coils de plantas completas para curado y secado de tabaco u otros productos vegetales y toda otra maquinaria, repuestos y|o accesorios destinados a la industria tabacalera, y|o vinculación a lo indicado precedentemente. Comercial: Mediante la compra, venta, arrendamiento u otro tipo de operación comercial de maquinaria, partes componentes y|o accesorios de los elementos referentes a su actividad industrial, en especial la vinculada a la industria tabacalera. Asimismo, podrá realizar operaciones de importación y exportación. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento o construcción de inmuebles en especial los vinculados a todo lo concerniente a las actividades indicadas. Financieras: Aportes de capitales a personas o sociedades o empresas constituidas o a constituirse para llevar a cabo operaciones realizadas o a realizarse, dar préstamos, financiaciones y créditos en general, sin garantías o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales, realizar compra, venta y negociación en general de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Representaciones y Mandatos. Tomarlos u otorgarlos a empresas o personas de toda clase de elementos concernientes a la actividad a desarrollar. Agropecuaria: Mediante la explotación de campos, en especial tabacos, sea en inmuebles propios o ajenos, así como también mediante la elaboración o transformación primaria de productos del agro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este instrumento. — Capital social: Cuatro millones, representado por cuatrocientas mil acciones de pesos diez valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto corresponderá al Vicepresidente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también puede elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Directorio. Presidente: Juan Carlos Metti; Vicepresidente, Enrique José Francisco Moreyra; Vocales a doña Lydia Yole Reta de Moreyra y Doña Rosa Martínez de Metti. Síndico titular, señor Contador Don Felipe Montero. Síndico suplente: Doctor Carlos A. Garbesi. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de setiembre de 1978. Resolución I. G. P. J. Nº 6.595 y Complementaria de fecha 28 de diciembre de 1978. Resolución I. G. P. J. Nº 8.958. — Raspado: casado, empresario, y secado. Entrelíneas: o). Todo Vale. — Raspado: completas. También Vale. — Slr.: "Mandatos y Representaciones". Vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 88.000. — Nº 37.353

Prosem

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: PROSEM SOCIEDAD ANONIMA — Constituida por escritura Nro. 822 de fecha 30 de mayo de 1977. Pasada ante el Escribano Eduardo A. A. Ricaldoni. — Accionistas: Mario Rómulo Messuti Menin, argentino, casado, 38 años, ingeniero civil, L. E. Nº 4.277.685, domiciliado en Estados Unidos Nº 4061, Capital Federal; María Luisa Seva de Messuti, argentina, casada, 38 años de edad, docente, L. C. Nº 0.860.475, domiciliada en Estados Unidos Nº 4061, de Capital Federal; Juan Carlos Plaza, argentino, soltero, 27 años, Contador Público Nacional, L. E. Nº 7.887.556, domiciliado en Timoteo Gordillo Nº 195, Capital Federal; Elsa Rodríguez Castanha, argentina, soltera, de 26 años de edad, empleada, con L. C. Nº 6.656.770, domiciliada en José Bianco Nº 536, Palomar, Pcia. Bs. As. — Domicilio: Estados Unidos Nº 4061 de Capital Federal. — Duración: 99 contados desde su inscripción. — Objeto: Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de materiales de construcción. Importación y Exportación. Inmobiliaria: Por la compra, venta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos y representaciones de comitentes nacionales y extranjeros, sean éstos entes privados, mixtos o estatales, así como toda clase de comisiones y consignaciones relativos a bienes, productos, valores, etc., su distribución y promoción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El Capital Social es de $ 1.000.000 representado por cien mil acciones de pesos diez, valor nominal, cada una. El Directorio está compuesto por un mínimo de dos miembros y un máximo de ocho, con mandato por un año. La Fiscalización está a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. La representación legal corresponde al Presidente y en su ausencia al Vicepresidente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Mario Rómulo Messuti Menin; Vicepresidente, Juan Carlos Plaza; Directores: Elsa Rodríguez Castanha y María Luisa Seva de Messuti; Síndico Titular: Carlos Arturo Vidal, y Síndico Suplente, Carlos Osvaldo Cappelletti. El capital es suscripto en acciones ordinarias al portador clase A, 5 votos.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 - Nº 37.467.

Baires Computación

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Sergio Santiago Chamudis, 24 años, argentino, casado, analista de sistemas, D. N. I. Nº 10.966.025, domiciliado en San José de Calasanz 214, PB-CF; Raquel Beatriz Gómez Meana de Chamudis, 23 años, argentina, casada, colorista C. I. Nº 7.816.372, domiciliada en San José de Calasanz 214, PB-CF. — 2) Fecha de constitución: 12|9|78. — 3) Denominación social: "BAIRES COMPUTACION" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Actualmente San José de Calasanz 214, PB "B"-CF. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — c) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — d) De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico general y económico. Prestación de servicios de computación, mediante la utilización de máquinas propias o de terceros. Servicios de análisis, programación y servicios de computación. Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de treinta mil pesos representados por treinta mil acciones de $ 1 v|n. c|u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Se designa para integrar el Directorio: Presidente, Sergio Santiago Chamudis; Vicepresidente, Raquel Beatriz Gómez Meona de Chamudis. Sindicatura: Síndico titular: Norma Irnee Furman; Síndico suplente: Adelaida María del Carmen Abeledo. Duran en sus mandatos 1 año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actuán en forma indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, abril 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 37.328

La Zanjita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: "LA ZANJITA SOCIEDAD ANONIMA". — Constituida: Escritura: 16|12|1977 y 23|5|1978. — Escribano: Alfonsina J. Simonetti. — Accionistas: Cayetano De Bonis, argentino, casado, L. E. Nº 4.468.280, nacido 8|9|1926, domicilio José María Moreno 1919, comerciante; Mersidio Domingo Rosario Morano, argentino naturalizado, casado, L. E. número 5.122.994, nacido 27|9|1925, domicilio Malabia 2791. p. 8º, ing. civil, y Beatriz Teresa Angeli de Morano, argentina, casado, L.C. Nº 3.146.086, nacida 8|6|1929, domicilio Malabia 2791, p. 8º, comerciante. Todos actúan por sí, con excepción del Sr. Cayetani De Bonis, que lo hace en representación de Diurno Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15|12|69, bajo el Nº 6.312, Folio 347, Libro 69 "A". — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Malabia 2791, p. 8º, Capital Federal. — Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, hortícolas y de granja; la explotación de bosques; la forestación o reforestación de tierras, sean éstas de propiedad de la sociedad o ajenas, pudiendo realizar tales explotaciones para sí, para terceros, asociadas a terceros o dando participación a éstos. Podrá, a tal efecto, efectuar todos los trabajos necesarios para la recuperación de tierras áridas y anegadizas, implantación de cultivos para fijación y mejoramiento de la tierra, sistematización, riego canalizaciones, nivelación, electrificación, bombeo, rozaderas, desmontes, laboreo y siembra de la tierra. — Capital: $ 4.500.000, representado por 45.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. — Directorio: De dos a diez miembros, por tres años. — La representación legal la ejerce el Presidente y en su caso el Vicepresidente. — Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente, Mersidio Domingo Rosario Morano; Vicepresidente, Beatriz Teresa Angeli de Morano; Síndico titular, Ricardo Rafael Guride; Síndico suplente, María Susana López. — S|r.: 12|69, Vale.

Buenos Aires, abril 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 — Nº 37.334

Goma Plaza

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA y adecuación de estatutos: de Goma Plaza Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera — Asamblea General Extraordinaria del 3|12|76 y del 15|6|78. — Escrituras número 27 del 18|5|1977 y número 106 del 4|8|1978. — Denominación y domicilio: GOMA PLAZA S.A. — Alsina 531, Capital. — Duración: 99 años contados desde el 16|2|65. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o aso-

ciados a terceros las siguientes actividades: a) Forestadoras: mediante la formación de montes y|o bosques cultivados y|o la reforestación de bosques naturales y|o cultivados sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales, la realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la forestación; la organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal y la instalación de viveros; b) Comerciales: mediante la compra, venta de plantas y montes, la explotación comercial de la producción forestal; c) Mandataria: Mediante la realización de implantaciones forestales por cuenta de mandantes; d) Agropecuarias: mediante la siembra y|o cultivo de especies vegetales y la cría y|o engorde de ganado, siempre que estas actividades se realicen con el propósito de lograr un aprovechamiento más racional de las tierras que la sociedad tenga afectadas a su actividad forestadora, y se hallen subordinadas a esta última que es su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Es de un millón de pesos representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de un voto cada una Clase "B". — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años siendo reelegibles. — Fiscalización: La ejerce un síndico titular designado por la asamblea de accionistas, cuyas funciones durarán 3 años, también la asamblea elegirá un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Representación: Será ejercida por el presidente y el vicepresidente indistintamente, podrá también estar a cargo de dos directores actuando en forma conjunta o de uno o más mandatarios, directores o no designados por el directorio con poderes suficientes al efecto. — Resolución I.G.P.J. número 0262 del 11|1|1979.

Buenos Aires, abril 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000 — Nº 37.577

Editorial Cromomundo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ESCRITURA número 116 del 4|4|1977, otorgada por ante el escribano de esta ciudad, don Federico R. España, pasada al folio 241 del Registro número 26, a su cargo, con Asamblea del 3|12|76: — 2º) Domicilio: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Compañía Proveedora de Insumos y Servicios" S.A. continuará funcionando la sociedad constituída con el nombre de "EDITORIAL CROMOMUNDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Río Cuarto 1626, y con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. — 3º) Organo de fiscalización: Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 4º) Utilidades: Artículo decimoquinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Estado de Resultados, se distribuirán en la forma y prioridades siguientes... d) La remuneración del síndico. — 5º) Disolución: Artículo decimosexto: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el Directorio a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto, bajo la vigilancia del síndico. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo de la Sociedad. b) El sobrante se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias y a los derechos que les confieren las acciones preferidas, si las hubiere. La Asamblea que decida la disolución fijará las retribuciones del directorio o de la comisión liquidadora designada y del síndico por su cometido. — E|.: con Asamblea del 3|12|76. Vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 37.587

Bomplast

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 9 de enero de 1979, por Escritura Nº 15, pasada al Folio 51 del Protocolo del Registro Notarial de la Capital Federal Nº 237, a cargo del escribano Carlos Adolfo Hermansson. — Nombre y datos de los socios: Sergio Riccobon, italiano, de 38 años, industrial, C. I. P. F. 4.831.647, casado, domiciliado en Salas 596; Laura Fabiani de Riccobon, italiana, de 33 años, industrial, C. I. P. F. 5.219.647, casada, domiciliada en Salas 596; Juan Carlos Riccobon, italiano, de 42 años, industrial, C. I. P. F. Nº 4.298.048, casado, domiciliado en Quito 4216, piso 7º y Quartina Capezzali, italiana, de 69 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 4.298.047, domiciliada en Víctor Martínez 431, piso 3, departamento 7. — Denominación: "BOMPLAST SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en Fournier 2853. — Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, distribución, representación, compra, venta, importación, exportación de bombas centrífugas, filtros-prensa, válvulas, su repuestos y accesorios para la industria química. — Capital Social: Cuatro millones de pesos, representado por 40.000 acciones ordinarias al portador de 100 pesos valor nominal cada una, Clase "A", de 5 votos. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — La Asamblea podrá designar suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular elegido por el término de un año. — La Asamblea deberá elegir suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: Sergio Riccobon. — Vicepresidente: Juan Carlos Riccobon; Directora titular: Laura Fabiani de Riccobon: Síndico titular: Eolo Evaristo Giustachini: Síndico suplente: Horacio Oscar Rodríguez. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 20 de febrero de 1979, mediante Resolución número 1082.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 — Nº 37.525

Milk Duck

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Segundo Austa, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 5.584.809, nacido el 1º de julio de 1933, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 484, Planta Baja, Departamento "A", de esta Capital; Martha Radziunas, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica 4.621.739, nacida el 1º de febrero de 1943, domiciliada en Roque Pérez Nº 3087, de esta Capital. — Instrumentos de Constitución: 21 de diciembre de 1978 y 19 de marzo de 1979. — Denominación: "MILK DUCK SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA". — Domicilio: Talcahuano 452, piso 8º, Departamento 32, Capital Federal. — Objeto: 1) Industrial y Comercial: La explotación de la avicultura en todas sus estampas y manifestaciones, mediante la instalación de granjas, plantas o establecimientos destinados a la reproducción, cría, engorde y faenamiento de aves, así como la postura de huevos para incubación o con destino al consumo; la elaboración de subproductos y derivados de la avicultura; la instalación de frigoríficos: la comercialización de productos avícolas al por mayor o al menudeo, tanto en el país como en el exterior, instalando establecimientos, negocios, mercados o cadenas de distribución; la adquisición o el desarrollo tecnológico de líneas de producción avícola y su implantación en el mercado argentino o en otros mercados. — La realización de actividades complementarias a la industria avícola y en particular la producción de granos para la alimentación de las aves: la instalación de plantas de almacenaje y producción de alimentos balanceados; el transporte de aves, huevos, granos o subproductos de la avicultura, tanto en el país como en el exterior; la representación y distribución de productos veterinarios, maquinarias, implementos u otros productos vinculados a la avicultura, al asesoramiento o complementación de otras avícolas, inclusive mediante la cesión del uso de granjas, plantas o establecimientos, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia se reserva a profesionales con título habilitante. — 2) Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, financieras relacionados con su objeto industrial y comercial o a simples particulares, para toda clase de operaciones, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, para el desarrollo y fomento de su actividad. — 3) Mandataria y de Servicios: Por la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica profesional y económica, en cuanto se relacione directamente con el rubro industrial y comercial. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — 4) Importadora y Exportadora: De todos los productos y bienes señalados en el rubro industrial y comercial. — 5) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granjas, en campos propios o de terceros. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: pesos 3.000.000, representado por 3.000 acciones de $ 1.000 cada una, valor nominal, ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos cada una. — Organos de Administración: Un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. — Presidente: Juan Segundo Austa: Vicepresidente: Martha Radziunas; Director titular: Erasmo José Gobbi. — De fiscalización: A cargo de un Síndico titular, por el término de tres ejercicios. — Síndico titular: Dr. Norberto Raúl Lisera; Síndica suplente: Dra. Angélica Susana Cattaneo. — Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente. — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 65.000 — Nº 37.545

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

COPAR
S.R.L.

Se hace saber, que en la edición del Boletín Oficial del día 17-4-7., donde aparece publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Copor, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir: Copar, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e. 3|5 Nº 23.993 v. 3|5|79

Myrfel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Burdman, Felipe, argentino, comerciante, nacido el 12 de junio de 1929, L. E. 4.048.5[illegible], casado; María Bregman de Burdman, argentina, comerciante, nacida el 26 de agosto de 1929. L. C. 0.206.319, casada, domiciliados en Virrey Olaguer y Feliú 2617, Capital. — Fecha de constitución: Por escritura Nº 480, de fecha 22 de noviembre de 1978, por ante el escribano Horacio Raúl Pedro Coronado. — Denominación: "MYRFEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Domicilio legal: Calle Virrey Olaguer y Feliú 2617, piso 3º departamento "B", Capital. — Objeto social: Dedicarse ya sea por cuenta propia o asociada a terceros, a la comercialización, importación y exportación de materiales, implementos, elementos y|o maquinarias relacionadas con la industria naval, petrolera, de la construcción y ferroviaria; pudiendo, asimismo, ejercer representaciones y comisiones de otras firmas del exterior o del interior, con objeto afín. — Duración: Diez años, contados desde la fecha de su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. — Capital social: Se fija en pesos 3.000.000, divididos en cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, suscribiendo quince mil cuotas de cien pesos cada una, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el 50 %, o sea, $ 750.000 cada uno, obligándose a completar el saldo dentro del plazo de dos años de suscribirse el presente contrato. — Dirección y administración: Felipe Burdman y María Bregman de Burdman, indistintamente, como socios gerentes, y don Santiago Presman, argentino, casado, con L. E. Nº 4.373.903 como gerente no socio. Firmarán con sus firmas personales, anteponiendo a las mismas, en forma impresa o manuscrita, la denominación social. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Feliú. Vale.

Buenos Aires, abril 3 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 — Nº 37.166

Kellbay Tours

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento público de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho el señor Gerardo Erico Keller, cedió a doña Eugenia Lillian Huggard-Caine de Gómez, cuatrocientas cuotas de capital por el precio de cuatrocientos mil pesos y el señor José Ramón Gómez, doscientas quince cuotas de capital por el precio de doscientos quince mil pesos que tenía en la Sociedad KELLBAY TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 Nº 33.997

Docal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DOMINGO Giusto, nacido el 19|2|29, divorciado, L. E. 4.030.723, domiciliado en Ingeniero Marconi 3250, Olivos, Irma Campi de Sevilla, nacida el 6|10|27, viuda, L. C. 344.515, domiciliada en Canning 1255, P. 6º, Capital; Carlos Alberto Castro, nacido el 16|5|42, casado, L. E. Nº 4.392.800, domiciliado en Ayacucho 1413, Pº 3º, Capital, todos argentinos, comerciantes, constituyeron según escritura del 26|2|79, una sociedad denominada "DOCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Concepción Arenal 3653, Capital Federal, cuyo objeto social es la elaboración, distribución, venta y cualquier otro tipo de industrialización o comercialización de pan, facturas, masas, bombones, sandwiches, pizzetas, repostería y todos sus derivados y afines. — El plazo de duración será de 10 años, a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital Social es de pesos 2.000.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, en carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en conjunto de uno de ellos con el señor Castro, obligan a la sociedad desempeñar por el plazo social. — El cierre del ejercicio se realizará el 31 de diciembre de cada año. — Y según escritura del 27|3|79, se cambió la denominación por la de "[illegible] Sociedad de Responsabilidad Limitada. — E|L.: a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio — desempeñar por el plazo social — Vale.

Buenos Aires, abril 1[illegible] de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 Nº 37.[illegible]

Prege

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Gerardo Preisz, nacido el 1º de enero de 1931, con Libreta de Enrolamiento número 4.499.598 y doña Elvira Müller de Preisz, nacido el 1º de noviembre de 1931, con Libreta Cívica Nº 3.161.053, siendo ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en la calle General Juan Gregorio Las Heras 1447, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Escritura de Constitución: 29 de marzo de 1979 al Folio 133 bajo el número 55 del Registro de Contratos Nº 548, de la Capital Federal a cargo del Escribano don Daniel Augusto Ferro. — 3) Denominación Social: "PREGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Víctor Martínez 1480, Dto. 18, 6º Piso, Capital Federal. — 5) Objeto Social: El objeto social de la sociedad será el de desarrollar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, el armado y aparado de calzados de todo tipo. — 6º) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta años, que se comienzan a contar a partir desde la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — 7) Capital Social: El Capital Social será de veinte millones de pesos, que se divide en veinte mil cuotas de mil pesos cada una, con derecho a un voto, totalmente suscriptas en este acto por los dos socios, en la proporción de trece mil trescientas (13.300) cuotas el señor Geraldo Preisz y seis mil setecientas (6.700) cuotas la señora Elvira Müller de Preisz. En este acto cada socio integra en dinero efectivo el 50 % de su suscripción, obligándose a completar el resto dentro del plazo de dos años. — 8) Composición de los Organos de Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad corresponderá ejercerla en forma indistinta por ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 40.000 Nº 36.990

Serviel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 32, 2 febrero 1979, escribano Mauricio Jujnovsky; Horacio Ramón Maneiro poseedor de 1.200 cuotas en "SERVIEL S. R. L." las cede en su totalidad a Leónidas Goren, argentino, casado, comerciante, 52 años, L.E. 5.965.134, Olleros 3061, Capital Federal. — Capital: $ 6.000.000. — Administración a cargo de los socios Leónidas Goren, Hugo Daniel Goren, Graciela Susana Rodríguez, Oscar Manuel Rodríguez Bottari en calidad de Gerentes y con uso de la firma social en forma indistinta. — Precio de la cesión: $ 1.200.000.
Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.000. — Nº 36.697

Termo - Val

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 49, 5 marzo de 1979, escribano Mauricio Jujnovsky. — Salvador Braim Lieberman que posee en "TERMO-VAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", 1.400 cuotas las cede en la siguiente proporción: a Carlos Alberto Benegas, 600; a Miguel Rachmanis, 800; en la suma total de $ 140.000. — Capital: $ 400.00, aportado en partes iguales por sus socios, Sres. Benegas y Rachmanis. — Administración: Ambos socios en calidad de Gerentes. — Uso de la firma social conjunta; además se designa Gerente no socia a Ana Trajtemberg de Rachmanis, argentina, viuda, comerciante, 65 años, L. C. 113.999, Beruti 3858, Capital, quien actuará en nombre de la sociedad siempre en forma conjunta con cualquiera de los restantes gerentes.
Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.000. — Nº 36.698

Famiaz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Moisés Fada, argentino, casado, de 48 años de edad, comerciante, domiciliado en Pedro I. Rivera 5072, Piso 5º, Dto. "B", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.500.778; Jacobo Azrak, argentino, casado, de 44 años de edad, comerciante, domiciliado en Mercedes Nº 4363, Piso 1º, Dto. "A", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.138.590, y don Elías Mizrahi, argentino, casado, de 38 años de edad, comerciante, domiciliado en Uruguay 864, Piso 5º, Oficina 504, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.362.250. — 2º) Fecha del instrumento privado de constitución: 21 de marzo de 1979. — 3º) Denominación de la Sociedad: "FAMIAZ S. R. L.". — 4º) Domicilio social: Pueyrredón 59, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Negocios de compra y venta, industrialización al por mayor y al por menor de confecciones en general y a su exportación e importación. — 6º) Plazo de duración: Veinte (20) años a contar de la fecha de constitución. — 7º) Capital social: Se fija en la suma de $ 30.000.000, que queda dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales valor $ 10.000 cada una y queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Moisés Fada, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales que representan $ 12.500.000; Jacobo Azrak, mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales que representan $ 12.500.000 y Elías Mizrahi, quinientas (500) cuotas sociales que representan $ 5.000.000. 8º) Organización y representación legal: A cargo de uno de los socios, cualesquiera sean. — 9º) Fecha del cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — E|l.: "en general". Vale. — Enm.: "Famiaz". Vale.
Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 34.000. — Nº 36.718

De Maio Casero y Ezquerro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 22 de febrero de 1979 .— Socios: Leonardo De Maio, casado, argentino, industrial, de 61 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 434.332, domiciliado en San Blas 5776 de esta Capital; Don Pedro Casero, casado, español, industrial, de 50 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.649.442, domiciliado en Nueva York 2173, Capital, y Don Félix Exquerro, casado, español, industrial, de 45 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.817.917, domiciliado en Costa Rica 5647, Capital. Denominación: "DE MAIO CASERO Y EZQUERRO S. R. L.". — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Caracas Nº 2048. —/Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de cueros, calzados y sus derivados. Industriales: La fabricación de productos y subproductos relativos a la industria del calzado. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Tres millones de pesos, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a lo sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: para el. Vale.
Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.000. — Nº 36.745

Glen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Germán Carlos Zaffaroni Piñon, nacido el 9|9|1948, uruguayo, casado, comerciante, Arenales 3768, piso 7º G, Capital Federal, C.I. Nº 6.734.997 y Mario Saad, nacido el 27|12|1934, argentino soltero, doctor en ciencias económicas, Juan M. Gutiérrez 2554, piso 6º C, Capital Federal, L.E. 4.139.453. Instrumento de Constitución: acto privado de fecha 26 de marzo de 1979. — Denominación: GLEN S.R.L. Domicilio: Arenales 1953, planta baja, departamento C de esta Capital Federal. Duración 5 años a contar del 1 de abril de 1979. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios, bebidas y exportación e importación de mercaderías en general. — Capital: $ 1.000.000. Administración: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios señores Germán Carlos Zaffaroni Piñon y Mario Saad. — Representación legal: Uno cualesquiera de los gerentes, en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Entrelíneas: exportación e importación de: vale.
Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 23.000 — Nº 37.184

Genie

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 67, 29 marzo de 1979. Constitución de sociedad: Socios: José Luis Chinchilla, argentino, nacido el 28|3|1947, casado, contador público nacional, C.I. 5.634.546, Uspallata 800, piso 2º, Dto. 8, Capital; Ricardo Oscar Izquierdo, argentino, nacido el 5|7|1950, casado, contador público nacional, C.I. 6.184.134, Avda. Juan Bautista Alberdi, 315, piso 9º C, Capital; Pedro Abbondo, italiano, nacido el 21|2|1949, soltero, comerciante, C.I. 6.351.365, Olmos 2173, Laferrere, Prov. de Buenos Aires. GENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lavalle 1523, piso 4º, oficina 46, Capital Federal. Su plazo 99 años, a partir del 29 de marzo de 1979. Objeto: Comercial: mediante la prestación de servicios de personal temporario y selección de personal en todos sus niveles y categorías, en cualquier lugar de la República Argentina. Capital pesos 1.000.000. Administración José Luis Chinchilla, Ricardo Oscar Izquierdo, Pedro Abbondo con cargo de gerente y uso de la firma social en forma individual y|o conjunta. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: ción: vale.
Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.000 — Nº 37.222

Repuestos Nogoyá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 31 de enero de 1979, Héctor Eduardo Vivanco que en REPUESTOS NOGOYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, posee 300 cuotas, las cede en su totalidad a sus consocios Jorge Miguel Pane, Jorge Omar Outumuro, Néstor Orlando Outumuro, quienes las adquieren en igual proporción. Administración a cargo de los tres socios; en calidad de gerentes. Uso de la firma social, dos de ellos cualesquiera en forma conjunta.
Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.000 — Nº 37.223

Districom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Alberto Moreno, casado, edad 31 años, argentino, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3375, 4º piso, departamento 13, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por Policía Federal Nº 6.937.785 y Ricardo Abel Cohort, casado, edad 38 años, argentino, comerciante, con domicilio en Betharram 565, Martín Coronado, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad expedida por Policía Federal número 4.788.228. J Fecha de constitución: Escritura pública de fecha 14 de marzo de 1979. — Razón social o denominación: "DISTRICOM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 3375, departamento 13, piso 4º, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación y comercialización de materiales eléctricos, pudiendo también comercializar y|o fabricar artículos de bazar y ferretería. — Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar el 1º de marzo de 1979. — Capital social: dos millones de pesos ($ 2.000.000). — Socios gerentes: Antonio Alberto Moreno y Ricardo Abel Cohort. — Organización de la representación legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.
Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.000 — Nº 37.057

Alamtec
La Casa del Transformador

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN "Alamtec, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 1) Denominación: Se amplía la denominación social: ALAMTEC, LA CASA DEL TRANSFORMADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 14|12|1978. — 2) Modificación y prórroga: Se conviene en modificar y prorrogar el contrato social que fuera inscripto en su última modificación el día 15 de noviembre de 1967 bajo el número 3.440 al folio 397 del Libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 3) Socios: Bernardo Jolodenco, argentino, casado, comerciante de 51 años de edad, con domicilio en la calle Riobamba 463, piso 4º, departamento 9 de la Capital Federal, C.I. Nº 2.360.337 de la Policía Federal, Alberto Domingo Destefano, argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Pasaje Nuestra Señora del Rosario de Pompeya 2468, Castelar, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 3.227.690 de la Policía Federal. Ignacio Jorge Jolodenko, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Panamá 970, piso 13, departamento A de la Capital Federal, C.I. Nº 4.997.244 de la Policía Federal; Antonio Adolfo Destefano, argentino, casado, comerciante, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Cangallo 3772, piso 8º, departamento A de la Capital Federal, C.I. Nº 4.733.090 de la Policía Federal, y Rosa Luján Vinaccio, argentina, soltera, comerciante de 39 años de edad, con domicilio en la Avenida Rivadavia 1611, piso 8º, departamento G, de la Capital Federal C.I. Nº 5.373.980. — 4) Domicilio Legal: Se constituye en la Capital Federal en la calle Paraná 220. — 5) Objeto Social: La sociedad continuará con la compraventa fabricación reparación, importación y exportación de materiales, máquinas, herramientas e instrumentales eléctricos, electromecánicos y electrónicos, pudiendo, además, realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, incluso comprar, vender, ceder o permutar bienes inmuebles, adquirir o enajenar acciones o cualquier otro título de sociedades constituidas; comprar y vender establecimientos comerciales e industriales y es-

tablecer agencias y sucursales en el país o el extranjero. — 6) Plazo de duración: Se establece como plazo de duración de la sociedad el término de veinte años contados a partir de la firma del contrato modificatorio o sea 14|12|1978. — 7) Capital Social: Los socios convienen en elevar el capital social a la suma de pesos cien millones ($a. 100.000.000.-) divididos en diez mil cuotas de diez mil pesos ($a. 10.000.-) cada una, e integran el aumento del capital en las siguientes proporciones: Bernardo Jolodenco: suscribe e integra el treinta y cinco por ciento (35%) del capital social, treinta y cinco millones o sea tres mil quinientos cuotas sociales de $ 10.000 cada una; Alberto Domingo Destefano: suscribe e integra el treinta y cinco por ciento (35%) del capital social, o sea tres mil quinientas cuotas sociales de $a. 10.000 cada una; Ignacio Jorge Jolodenko: suscribe e integra el once por ciento (11%) del capital social, o sean pesos once millones ($a. 11.000.000) divididos en mil cien cuotas sociales de $a. 10.000 cada una; Antonio Adolfo Destefano: suscribe e integra el once por ciento (11%) del capital social, o sean once millones ($a. 11.000.000) divididos en mil cien cuotas sociales, de $a. 10.000 cada una; Rosa Luján Vinaccio, suscribe e integra el ocho por ciento del capital social o sea ocho millones de pesos dividido en ochocientas cuotas sociales de $a. 10.000 cada una. — 8) Composición de los órganos de administración: La Administración de la sociedad será desempeñada por los señores Bernardo Jolodenco y Alberto Domingo Destefano. Cualquiera de ellos representará a la sociedad en todos los negocios del ramo usando la firma social individualmente. Los gerentes podrán realizar así, sin más limitaciones que las que marca la ley y la letra del presente contrato, todo lo necesario para aquellos actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil. Exceptuando los incisos cinco y seis de dicha norma. Podrán operar en los bancos oficiales, particulares o mixtos, creados o a crearse, otorgar poderes generales o especiales, administrativos o judiciales y revocarlos, siendo la única limitación a sus actividades la de no comprometer a la sociedad en ninguna operación ajena al objeto de la misma, ni dar fianzas o avales y garantías a terceros en nombre de la sociedad. En el caso de que alguno de los socios gerentes o administradores, excediendo las facultades otorgadas, realizare alguna gestión ajena al contrato social, obligando a la firma, responderá patrimonialmente frente a la sociedad y a los restantes socios con sus bienes particulares. Se desempeñarán en su carácter de gerentes administrativos en forma conjunta los señores Antonio Adolfo Destefano y doña Rosa Luján Vinaccio, e Ignacio Jorge Jolodenko y Rosa Luján Vinaccio, respectivamente, asumiendo en dicha forma conjunta el uso de la firma social y las responsabilidades y obligaciones de los gerentes unipersonales. — 9) Fecha del cierre del ejercicio: El día treinta de abril de cada año se practicará un balance general para el que se seguirán los normas técnico contables generalmente aceptadas, sin perjuicio de las comprobaciones que pudiere pedir cualquiera de los socios. Manuscrito: En Alamtec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 14|12|1978 C I. 5.373.980 o sea 14|12|1978. — Enmendado: 3.227.690. Todo vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 83.000 — Nº 36.934

Sasuolo Revestimientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 26, 9 de enero de 1979. Socios: Italo Rinaldi, italiano, comerciante, casado, 52 años, C.I. Nº 3.937.336 Zapiola 1989, piso 11, Capital; Inocencio Oliva, italiano, comerciante, 46 años, C.I. 4.053.195, Echeverría 1420, piso 1º, 17, Capital; Pascual Faretta, argentino, comerciante, 46, casado, L.E. Nº 4.820.234, Oliden 4395, Capital se constituye "SASUOLO REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Echeverría 1435, Capital Federal; su plazo: 40 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. — La sociedad tiene por objeto la importación y exportación de cerámica, en todos sus tipos y formas de revestimientos y artículos afines destinados a la decoración de inmuebles, muebles, puertas, ventanas, artefactos sanitarios y sus accesorios, pudiendo además comercializar tales elementos en esta u otras plazas, ya sea por mayor o menor; también podrá comprar y comercializar en la misma forma en esta u otras plazas los materiales citados ya sean de fabricación nacional o importados. — Capital: $ 10.500.000. — Administración: los tres socios en calidad de Gerentes, uso de la firma social indistinta: ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000 — Nº 37.066

Editora San Gabriel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Rosas, C.I. 5.162.637, argentino, de 34 años comerciante, Juan B. Justo 4166, p.b. "E", Cap.; Oscar Bernardo Nisenson, C.I. 3.230.331, 4.092.939; argentino, divorciado, de 46 años, comerciante, Talcahuano 840, 4º, Cap. y Guillermo Chapalanne, argentino, casado, de 39 años, comerciante, L.E. 4.562.738, Mendoza 1853, p.b. "C", Cap. — Fecha constitución: 1|2|79. Escr. César J. Ceriani Cernadas .— Denominación: "EDITORA SAN GABRIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Bolívar 1128|30, Capital. — Objeto: La edición y comercialización de libros, afiches, folletos, revistas, publicaciones de carácter general relacionadas con la actividad informativa, periodística y novelística, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Asimismo podrá dedicarse a efectuar operaciones de importación y exportación relacionadas con el objeto que se precisa. — Plazo: 50 años a contar de su inscripción correspondiente. — Capital: $ 210.000, dividido en 210 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en este acto el 50 % y el saldo a un plazo no mayor de 1 año. — Administración y Representación: Por los socios Eduardo Rozas, Oscar B. Nisenson, y Guillermo P. Champalanne, con uso conjunto de la firma dos cualesquiera de ellos en calidad de gerentes. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000 — Nº 37.077

Equipaje Gersa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 24 de abril de 1978, ante el escribano de esta Ciudad, Ubaldo Ferrer (h), entre los señores Isaac Gilberto Gerdel, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Kasitzky, de 55 años de edad, comerciante, domiciliado en Juan F. Seguí 4545, 7º piso, Capital, con L.E. Nº 1.999.238 y C.I. Nº 1.676.513 de la Policía Federal; y doña Raquel Kasitzky de Gerdel, argentina, casada en primeras nupcias con Isaac Gilberto Gerdel, de 47 años de edad, comerciante, L. C. 3.403.986 y C.I. 2.420.822 de Policía Federal, domiciliada en Juan F. Seguí 4545, 7º piso, Capital, se constituyó una sociedad bajo la denominación "EQUIPAJE GERSA S.R.L.", con domicilio legal en esta ciudad, Avenida Caseros 2844. El plazo de duración es de 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su objeto lo constituye realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior; fabricación, compra y venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y afines; la compra y/o permuta de materia prima para la elaboración de dichos artículos y mercaderías, las que una vez elaboradas podrá vender por mayor y al público, al contado o concediendo facilidades; podrá asimismo la sociedad elaborar para o por cuenta de terceros, como así también mandar fabricar por terceros para la empresa. — El capital social se establece en pesos 7.000.000 dividido en 7.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscritas totalmente por los siguientes en la siguiente proporción: Isac Gilbedto Gerdel, 6.000 cuotas de $ 1.000 cada una y la señora Raquel Kasitzky de Gerdel, 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una. Las mismas se hallan integradas; el señor Isaac Gilberto Gerdel integra su aporte con mercaderías cuyo detalle y tasación se efectúa por separado y sus criben la spartes; la señora de Gerdel, integra: $ 500.000 en muebles y útiles y los restantes pesos 500.000 el 50 % en este acto y el restante 50 % los completará en un plazo de 2 años (o de un año, según lo disponga). — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes en este acto. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios gerentes, salvo para la suscripción de obligaciones, contratos, pagarés, letras, etc., para la compra, venta, de inmuebles y automotores y para la constitución de cualquier derecho real y o prendario será necesaria la firma conjunta de los dos socios. — El cierre del ejercicio se producirá el 30 de junio de cada año. — Eil: "Equipaje". Vale. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

Buenos Aires, abril 5 de 1979. —

$ 48.000 — Nº 37.061

Canal Doce

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 26|3|79, el socio Luciano Hernán de los Heros cedió sus 25 cuotas de $ 100 cada una, por su valor nominal, o sea $ 2.500, a favor de su consocio José Antonio de los Heros, que tenía en la sociedad CANAL DOCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.000 — Nº 36.989

Alberto Carlos Pallocchini y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE y datos personales: Alberto Carlos Pallocchini, italiano, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.391.230, casado, comerciante, de 79 años de edad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 95, Capital Federal, y Mario Sebastián Intelisano, argentino, libreta de enrolamiento Nº 4.548.813, casado, comerciante, de 32 años de edad, domiciliado en Crámer 2415, piso 6º "B" Capital Federal. — Fecha del contrato social: 12 de diciembre de 1978. — Razón social: ALBERTO CARLOS PALLOCCHINI Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración de la sociedad: 10 años, a partir del día 2 de mayo de 1978. — Objeto social: Compraventa de artículos de perfumería, limpieza y anexos. Importación y exportación. — Administración y representación legal: Será administrada por ambos socios en forma indistinta. — Capital Social: El capital se fija en la suma de $ 5.000.000, totalmente aportado por ambos socios en partes iguales e integrado en mercaderías e instalaciones de conformidad con el balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre. — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 1578, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000 — Nº 37.015

Villamil - Altube Viajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 19 de marzo de 1979. — Socios: Fernando Villamil, casado, argentino, comerciante, nacido el 25 de agosto de 1939, con cédula de identidad Nº 4.397.755, domiciliado en la calle Segurola 3860, piso 2º A, Capital Federal, y doña María del Carmen Martínez, soltera, española, comerciante, nacida el 5 de abril de 1947, con cédula de identidad Nº 5.547.135, domiciliada en la calle Segurola 3860, piso 1º A, Capital Federal, mayores de edad. — Denominación: VILLAMIL - ALTUBE VIAJES S. R. L., Empresa de Viajes y Turismo. — Domicilio, Calle Segurola 3860, piso 2º, departamento A. — Duración: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país, o en el extranjero. — b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait en el país o en el extranjero. — d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. — e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios. — f) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. — g) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. — i) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, y j) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuente de las actividades específicas de los agentes de viaje. — Capital: Un millón de pesos, que se divide en diez mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas. — La dirección, administración y uso de la firma social y representación legal de la sociedad serán ejercidos en forma indistinta por los socios Fernando Villamil y María del Carmen Martínez, quienes revisten el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: O locación. Los denominados. Vale .— Raspado: Turísticos. Vale.

Buenos Aires, 16 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 36.[illegible]

Portnoy Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado 8 de Febrero de 1979 sociedad "PORTNOY HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta Nº 1740, 1º 63 s.r.l. resuelve en aumentar el capital a la suma de $ 10.000.000.— suscripto por sus socios Oscar Enrique Portnoy y Carlos Alberto Portnoy en partes iguales: se prorroga el plazo por 6 años más por lo que su vencimiento se operará el 1º de Julio de 1990. S|R.: 1990 Vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 37.340

Aserradero Los Robles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora T[illegible] del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE el 24|12|76 ASERRADERO LOS ROBLES S. R. L. fija su capital en $ 500.000.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 4.000 — Nº 37.402

Cali Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pedro Nolasco Contreras, 36 años, constructor, C. I. Nº 7.035.997, P. F., Elvira Francisca Arevalo, 33 años, empleada, L. C. Nº 5.437.087, ambos argentinos, casados, domiciliados en Bragado, 7240. — 2 Fecha de Instrumento: 22|3|79. — 3 Denominación Social: "CALI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4 Domicilio Social: Bragado 7240 Capital Federal. — 5 Objeto: Construcciones, ventas, permutas, y|o administración de toda clase de inmuebles y adquisición de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, como

asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto. — 6 Vigencia del contrato: 99 años a partir de la fecha del contrato. — 7 Capital Social: $ 500.000. - 8 Gerencia: por los dos socios en forma indistinta. — 9 Cierre de ejercicio contable: 31|12 de cada año.
Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.000 — Nº 37.400

El Facón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE en "EL FACON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida el 30|9|77 y modificación del 21|3|79. Socios: Francisca Dolub de Winikur, viuda, nacida el 15|8|20, L. C. número 0.480.909, Hortiguera 243 1º "A". Juan Carlos Agopian, casado, nacido el 13|3|45, C. I. Nº 5.198.240, Santa Fe 3242 7º "A". José Luis Agopian, soltero, nacido el 16|8|49, C. I. Nº 5.981.877, Bahía Blanca 4707. Antonio Agopian, casado, nacido el 16|3|17, L. E. número 151.505, Pueyrredón 225 2º "22". Todos argentinos, comerciantes, vecinos de Capital Federal. — Domicilio Social: Pueyrredón 225 piso 2º Depto. 22 2º Cuerpo, Capital Federal — Duración: 25 años, a contar del 1|9|77. — Objeto: explotar lotería, prode, la quiniela, y todo otro juego que implante la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Capital: $ 800.000. — Administración: todos los socios, en calidad de Gerentes. — Representación: 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Ejercicio Social: cierra el 1 de Setiembre de cada año. E|L. "y modificación del 21|3|79" Vale. E|L: "que en" Vale.
Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000 — Nº 37.403

Termodiseño

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fecha de constitución 29 de Mayo de 1978. — Nombre de los Socios: Estanislao Eugenio Cieslikowski, de 60 años de edad, divorciado, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en Oro 2723, C. I. número 3.518.924 Policía Federal y Jorge Eduardo Sebastian Rondelli, 47 años de edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en Pasaje Julio Dantas 3319 C. I. Nº 2.880 176 Policía Federal. — Denominación TERMODISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio: Oro 2723 Capital Federal. — Duración: 25 años a partir de la fecha del contrato. — Objeto: Fabricación y comercialización de elementos de calefacción por agua, vapor o aire, y en especial calderas, como también la importación, exportación, administración, elaboración y confección, de todos esos bienes o sus partes. — Capital: $ 2.000.000 dividido en 2.000 cuotas sociales de $ 1.000.— cada una suscriptas e integradas por partes iguales entre los socios. — Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes: Estanislao Eugenio Cieslikowski y Jorge Eduardo Sebastian Rondelli. — Organización de la representación legal: Los socios gerentes actuarán conjuntamente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.
Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 26.000 — Nº 37.413

Corrucart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RECONOCIMIENTO de cesión de cuotas sociales. Todos los integrantes de **CORRUCART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** reconocen la cesión de cuotas sociales con fecha del 1º de enero de 1975. — Fecha del instrumento: 3 de enero de 1979. — Cesión de cuotas: Alberto Carballo y Héctor Carlos Carballo ceden y transfieren 1.500 cuotas sociales de la citada sociedad en favor de Oscar Petraglia y Roberto Petraglia, que adquieren 750 cuotas sociales cada uno. Se deja constancia que los cedentes transfieren 750 cuotas sociales cada uno. — Capital social: Queda así formado: Alberto Carballo, 2.625 cuotas sociales; Héctor Carlos Carballo, 2.625 cuotas sociales; Oscar Petraglia, 2.625 cuotas sociales, y Roberto Petraglia, 2.625 cuotas sociales. — Se deja asimismo constancia que los cónyugues de todos los integrantes de "Corrucart S.R.L." prestan su consentimiento en virtud del art. 1276 y 1277 del Código Civil.
Buenos Aires, abril 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000 — Nº 36.865

Magno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 6 abril 1979. — Socios: José Manuel Magno, argentino, casado, comerciante, 26 años, D. N. I. Nº 10.266.437; Claudio Magno, argentino, soltero, comerciante, 22 años, D. N. I. Nº 12.497.125, domiciliado en Macedonio Fernández 5740. Capital, se constituye "MAGNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en San Martín 66, piso 2º, dto. 214, Capital Federal. — Tiene por objeto: La importación y exportación de toda clase de mercaderías; la compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Capital. $ 400.000. — Plazo, 99 años a contar del 1º|1 1979. — Se nombra gerente a ambos socios con uso de la firma social indistinta. — Ejercicio, el 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, abril 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 19.000 — Nº 36.874

Dhyca Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HORACIO Antonio González, argentino, casado, comerciante, 37 años, C. I. número 4.471.017, San Irineo 338, 2º, "A" Capital; Carlos Alberto Mantovani, argentino, casado, comerciante, 34 años, L. E. Nº 4.612.047, Coronel Perin 3816, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires. — "DHYCA PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avellaneda 116, Capital Federal. — Tiene por objeto: La compra, venta, permuta, administración, explotación, locación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. — Capital, $ 1.000.000. — Su plazo, 10 años a contar del 1º de abril de 1979. — Se nombra gerente a ambos socios. — Uso de la firma social, indistinta. — Ejercicio, el 31 de diciembre de cada año. — Fecha de constitución, 3|4|1979.
Buenos Aires, abril 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000 — Nº 36.875

Toronto - Ontario Trading Agencies

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 4 abril 1979. — Socios: Liliana Esangui, argentina, casada, comerciante, 33 años, D. N. I. Nº 5.254.668; Carlos Alberto Ferrandi, argentino, casado, comerciante, 36 años, L. E. Nº 4.627.382, domiciliado en Ramella 31, Bernal Prov. de Buenos Aires. — "TORONTO - ONTARIO TRADING AGENCIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Av. Córdoba 904, piso 3º "A" Capital Federal. — Objeto: Importadora y exportadora: La importación y exportación de todo tipo de mercaderías. — Comercial e industrial: La compra, venta, distribución, representación y fabricación de cajas, estuches, tapas y envases para cosméticos, y casas premoldeadas. — Capital, $ 1.000.000. — Su plazo 99 años, a partir del 1º de abril de 1979. — Se nombra gerente a ambos socios. — Uso de la firma social, indistinta. — Ejercicio, el 31 de marzo de cada año.
Buenos Aires, abril 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.000 — Nº 36.876

Ragi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMIADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 14 marzo 1979. — Socios: Horacio Juan Gismondi, argentino, casado, industrial, 54 años, L. E. Nº 4.323.880, Lisandro de la Torre 1050, Vicente López; Raúl Marcelo Gismondi, argentino, casado, empleado, 60 años, L. E. Nº 1.177.536, Ma'obia 2174, 6º "B" Capital, se constituye "RAGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Cosquín 1510, Capital Federal. — Tiene por objeto la compra, venta, importación exportación, distribución, representación e industrialización de toda clase de metales. — Capital, pesos 5.000.000. — Plazo, de 10 años a partir del 1º de marzo de 1979. — Se nombra gerente a ambos socios con uso de la firma social indistinta. — Ejercicio, el 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, abril 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.000 — Nº 36.878

Gordillo y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Roque Gordillo, L. E. número 4.054 990, argentino, casado, nacido el día 20 de agosto de 1929, comerciante, domiciliado en la calle Campana 1327, Capital Federal. Agapito Almaraz, L.E. Nº 1.029.719, argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de diciembre de 1914, domiciliado en la calle 12 de Octubre Nº 22, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires. — Jilma Etel Arevado, L. C. número 0.143.950, argentina, casada, comerciante, nacida el 26 de diciembre de 1929, domiciliada en la calle Campana 1327, Capital Federal. — Ricardo Enrique Almaraz, C. I. Nº 8.700.649 de la Policía Federal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6 de noviembre de 1955, domiciliado en la calle 12 de Octubre Nº 22, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y Roque Lucas Gordillo, C. I. Nº 7495.708 de la Policía Federal, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de octubre de 1955, domiciliado en la calle Mendoza 1849 53, piso 5º, Dto. "C", Capital Federal. — 2. Fecha de constitución: 27 de octubre de 1978. — 3. Denominación social: "GORDILLO Y ASOCIADOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio social: Perú 375, piso 3, Oficinas 21 y 22 Capital Federal. — 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una agencia de patentes, marcas y trámites en general, pudiendo efectuar y ejercer en dicho cometido toda clase de presentaciones, representaciones, mandatos y trámites que le soliciten sus representados y realizar toda otra actividad lícita afín con su objeto social. — 6. Plazo de duración: 20 años (veinte) a contar del día primero de octubre de 1978. — 7. Capital social: $ 6.000.000 (seis millones). — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: socios gerentes. — 9. Organización de la representación legal: El socio Roque Gordillo tendrá a su cargo la gerencia y ejercerá plenamente la representación de la sociedad y tendrá todas las facultades necesarias para actuar en representación de la firma, obligándola en todos los actos que realice en su representación. — En el caso de ausencia, la gerencia será ejercida indistintamente por dos cualesquiera de los socios restantes, quienes actuarán en forma conjunta y serán elegidos por simple mayoría de votos, por el tiempo que dure la ausencia del socio gerente designado expresamente, por este acto; ce cuya elección se dejará debida constancia en el libro de Actas de la Sociedad. Para la apertura de cuentas corrientes, depósitos, libranzas de cheque y firma de pagarés, será suficiente la firma individual del socio gerente designado o la de dos cualesquiera de los otros en forma conjunta. — 10. Fecha de cierre de cada ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, abril 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 48.000 — Nº 37.160

Lazican

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 3 de abril de 1979, el señor Fernando Guillermo Antelo, cede, vende y transfiere 150 cuotas de capital por el precio total de $ 550 000 que tiene en "LAZICAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Fermín Eduardo Morandini, L. E. Nº 7.624.705, argentino, casado, de 50 años, comerciante, domiciliado en Rodríguez 935, Rosario, Provincia de Santa Fe; domicilio legal: Acoyte 583, primer piso, Dpto. D, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto la importación y|o comercialización de los siguientes productos: Máquinas para la industria pesada y o liviana, equipos de procesamiento electrónico de datos y|o repuestos y|o sus repuestos sobre en sus distintos tipos, instrumentos de precisión y|o sus repuestos; productos textiles; artículos para el hogar, automotores y|o repuestos y|o accesorios para automotores y de maquinarias y a la exportación de cortes especiales de carnes, productos lácteos; cueros en bruto y|o elaborados productos textiles; artículos del hogar, accesorios y repuestos de vehículos automotores y de maquinarias, equipos de procesamiento electrónico de datos y|o periféricos y|o repuestos que realizarán por cuenta propia y o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero. — La administración estará a cargo de los dos socios quienes tendrán la representación legal de la sociedad en su carácter de "gerentes" y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — Raspado, artículos. Vale.
Buenos Aires, abril 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 29.000 — Nº 37.150

E. R. Casado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. — Escritura pública Nº 75, 1º de marzo de 1979, Registro 218, Capital Federal. — Socios: Eduardo Raúl Casado, 42 años, arquitecto, L. E. Nº 4 194.892, y María Martha Celina Garat de Casado, 39 años, ama de casa, L. E. Nº 3.583.065, argentinos, cónyuges, domiciliado en Esmeralda 976, piso 5º, Dto. "C", Capital Federal. — Denominación social: "E. R. CASADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Coronel Díaz 2840; su plazo: 30 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto:: Ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Constructora: Mediante la construcción de edificios y obras de carácter privado o público, de arquitectura e ingeniería, realización de proyectos su ejecución, dirección y administración. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenacóón, locación, explotación, administración, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de la ley Nº 13.512. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital, a personas, empresas o sociedades, creadas o a crearse, nacionales o extranjeras; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos con o sin garantía real: compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios nacionales y|o extranjeros [illegible] de créditos en general, sean o no garantizados; y en general, [illegible] cualquier tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes mediante [illegible] mas creados o

a creados, con exclusión de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y todas aquellas para las que se requiera el concurso público. — Capital: 1.000.000. — Administración a cargo del socio Eduardo Raúl Casado en calidad de gerente; y uso de la firma social exclusiva; desempeña por el plazo social: ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario
$ 37.000 — Nº 37.135

L.K.L. Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Abraham Katz, argentino naturalizado, casado, nacido el 29|10|16, L. E. 3.626.835, domiciliado en Callao 848, 1º B, Capital, técnico constructor; Pedro Mariano Ledezma Duartes, argentino naturalizado, técnico constructor, casado, nacido el 9|12|44, L. E. 7.805.452, domiciliado en Humberto I y Garibaldi, de la localidad de Rafael Calzada; y Librio Arnaldo Ledesma Duarte, paraguayo, comerciante, casado, nacido el 7|3|46, D. N. I. 92.017.395, domiciliado en Sinclair y Medina, Villa Libertad, partido de Merlo. — Fecha de constitución: escritura pública del 30|3|79. — Denominación: L.K.L. CONSTRUCTORA S.R.L.". — Duración: Será de 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse a operaciones inmobiliarias, mediante la compraventa, construcción, explotación, arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales; realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos y toda clase de operaciones dentro del régimen legal de la propiedad horizontal. Capital: Se fija en la suma de doce millones de pesos dividido en 12.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Dirección y administración: Estará a cargo de los socios Abraham Katz, Pedro Mariano Ledezma Duartes y Librio Arnaldo Ledesma Duarte, con el cargo de gerentes y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Domicilio: Callao 848, 1º B, Capital Federal. S|r.: 30|3|79, vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 29.000 — Nº 37.252

Paraíso 78

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Rodríguez Matellan, casado con Natalia Mazzotta, español, nacido el 25|9|1941, C.I.P.F. 4.910.492, comerciante, domiciliado en Santiago del Estero, 1755, P. B. A, Capital; Alejandro Domínguez Burmúdez, casado con Dina Moreira Lois, español, nacido el 25|8|1944, C.I.P.F. 7.882.855, comerciante, domiciliado en Brasil 1363, Capital; Osvaldo Omar Calvo, casado con Mabel Rial, argentino, nacido el 20|6|1947, L. E. número 7.785.889, comerciante, domiciliado en Carlos Calvo 2858, Capital; Manuel Ferreiro, casado con Amelia Antonia D'Amato, español, nacido el 10|4|1933, C. I. P. F. 4.571.055, comerciante, domiciliado en Carabelas 1532, Avellaneda; Ramón Rial, casado con Victoria García, español, nacido el 1º|12|1927, C. I. P. F. Número 3.436.038, comerciante, domiciliado en Brasil 1390, Capital; Ludivina Matellan de Rodríguez, viuda de Lorenzo Rodríguez, española, nacida el 16|1|1916, C. I. P. F. 4.263.738, comerciante, domiciliado en Santiago del Estero 1755, P. B. "A", Capital; Ovidio López Silva, soltero, argentino naturalizado, nacido el 6|3|1955, D. N. I. 13.713.702, comerciante, domiciliado en Brasil 1365, Capital; José María Rial, soltero, español, nacido el 10|8|1951, C. I. P. F. 8.199.123, comerciante, domiciliado en Brasil 1390, Capital; Silverio Miñones, soltero, español, nacido el 3|9|1929, C. I. P. F. 3.888.275, comerciante, domiciliado en Montevideo 84, Capital; Héctor Edgardo García, soltero, argentino, nacido el 12|3|1949, D. N. I. 7.618.888, comerciante, domiciliado en Piñeiro 343, Lanús y Delfina Lois de Moreira, viuda de Ovidio Moreira, española, nacida el 21|4|1931, C. I. P. F. 6.980.343, comerciante, domiciliada en Brasil 1363, Capital. — 2º) Fecha de Constitución: Por Escritura del 24 de noviembre de 1978 y modificatoria del 1º de marzo de 1979, ambas otorgadas ante el Escribano Roberto Hevia. — 3º) Nombre Social: "PARAISO 78 S. R. L.". — 4º) Domicilio: Santiago del Estero 1755, Planta Baja, departamento "A", Capital Federal. — 5º) Objeto: La instalación, administración, compra, venta y explotación de hoteles, alojamientos y albergues por hora. — 6º) Plazo: 30 años a contar desde su inscripción. — 7º) Capital: 10.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10.000 cada una. — 8º) Administración: está a cargo de Alejandro Domínguez Bermúdez y Héctor Edgardo García, quienes actuarán en forma conjunta. — 9º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S Raspado: "nacido, argentino" Vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979.—
Eduardo M Favier Dubois, secretario.
$ 41.000 — Nº 37.320

Empresa de Construcciones Civiles de la Provincia de Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA: 4|4|1979. — Socios: José León Lepek, argentino, casado, comerciante, 23|8|1937, L. E. Nº 4.208.655 y Josefa Emiliana González, argentina, casada, comerciante, 11|9|1924, D. N. I. número 499.921, ambos domiciliados en Arenales 2295, 4º A, Capital. — Denominación: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S R L. — Domicilio: Tucumán 1455, 10º A, Capital Federal. —. Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: construcción, explotación, compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Realización de obras de ingeniería, arquitectura y|o viales urbanización, lotes, fraccionamientos y la realización de toda operación sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general, ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — Capital: $ 2.000.000. Gerentes: Ambos socios. — Representación: Indistinta — Cierre Ejercicio Anual: 31 de diciembre.

Buenos Aires 23 de abril de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 19.000 — Nº 37.079

Muebles Hansa, Wehrendt Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 27 de marzo de 1979 pasada ante el Escribano de la Capital Federal don Oscar R. Amado y al folio 75 del Registro 438 de su adscripción, la totalidad de los socios de "MUEBLES HANSA, WEHRENDT HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social dejándola redactada así: "Cuarta: El plazo de duración de este contrato será de cinco años a contar desde el primero de abril del corriente año".

Buenos Aires, 6 de abril de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.000 — Nº 37.133

Louzao

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Angel Enrique Louzao, argentino, de 37 años, casado, despachante de aduana, L. E. Nº 4 377.267, domiciliado en Besares 382, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y José Luis Louzao, argentino, de 40 años, legalmente divorciado, despachante de aduana, L. E. Nº 4.876.383, domiciliado en Bartolomé Mitre 2007, Castelar, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: 5 de abril de 1979. — 3) Razón social: LOUZAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Corrientes 1250, piso 3º, Dpto. C, Capital. — 5) Objeto: Dedicarse a los negocios de aduana, mediante la actividad profesional de sus socios como Despachantes de Aduana y|o contratando los servicios de profesionales en dicha actividad. — 6) Plazo de duración: 15 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: pesos 10.000.000. — 8) Administración: La gerencia está a cargo de los dos socios. — 9) Representación: Uso de la firma social a cargo de los dos socios en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 3 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 23.000 — Nº 37.165

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que "LA LOMA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, calle Sarandí 376, Capital Federal, por escritura pública número 139, de fecha 4 de mayo de 1976, efectuada ante la escribana pública nacional doña Juana Adriana Marbot, titular del Registro Nº 37 de la ciudad de Vicente López, ha sido disuelta anticipadamente, de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria realizada el 3 de mayo de 1976, aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 435, del 4 de octubre de 1976, habiendo sido aprobado también por Asamblea General Extraordinaria realizada el 27 de setiembre de 1978, protocolizada por escritura pública Nº 274, de fecha 2 de octubre de 1978, efectuada ante la escribana pública nacional doña Juana Adriana Marbot, titular del Registro Nº 37, de la ciudad de Vicente López, la designación del liquidador y síndico de la liquidación, recayendo dicho nombramiento y la distribución de cargos de la siguiente manera: doctor Domingo Luis Zavala, liquidador; doctora María Julia Besteiro, síndico.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.000 e.3|5 Nº 37.947 v.3|5|79

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales pertenecientes a don José Lorenzo Anselmo en la sociedad "GARAGE CHIVILCOY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han sido adjudicadas a Elena Crescimbeni, José Luis Anselmo y Daniel Oscar Anselmo, según declaratoria de herederos dictada con fecha 14 de diciembre de 1977 en los autos caratulados: "Anselmo José Lorenzo s|Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 a cargo del Dr. Patricio J. Raffo Benegas, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Margarita J. Amengual de Amisano y solicitado por oficio de fecha 17|7|78.

Buenos Aires, abril 27 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.000.— e. 3|5 Nº 37.831 v. 3|5|79

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la publicación efectuada, de fecha 9 de febrero de 1979, pág. 5, a nombre de "HARLESTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se incurrió en un error en cuanto a la fecha del documento que es 6 de abril de 1978, y no 6 de enero de 1978, como fuera publicado.

Buenos Aires, abril 9 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.000.— e. 3|5 Nº 37.738 v. 3|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días, a estar a derecho, al codemandado HORACIO EDUARDO MATARESSE en los autos "Tommassetta, Mario y otros c|Farías, Celma Clotilde y otros s|simulación y nulidad de escrituras", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. —
Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 13.650 e.3|5 Nº 37.729 v.7|5|79

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA IRENE GRIGNASCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. —
Jorge Ricardo Videla, secretario.
e.3|5 Nº 6.211 v.7|5|79

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de doña MARIA DORA BUFILL, viuda de REYNOSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. —
Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.
e.3|5 Nº 6.212 v.7|5|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de doña NATALIA ANTELO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979 —
Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.
e.3|5 Nº 6.213 v.7|5|79

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA EUSTAQUIA BARTOLOME. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. —
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
e.3|5 Nº 6.214 v.7|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en los autos "Dalcit S.A. s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha resuelto: "||nos Aires, abril seis de 1979... calificar de culpable y fraudulenta la conducta de la fallida DALCIT S.A.C.I., de PABLO MAZZOCCHI (matr. 4.208.847)...". Firmado: Horacio E. Meincke, Juez.

Fernando J. Pozo, secretario.
e.3|5 Nº 6.215 v.3|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en los autos "Nayar, Elías s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha resuelto en fecha 21 de marzo de 1979, calificar de culpable la conducta del fallido ELIAS NAYAR. — Horacio E. Meincke, Juez.

Fernando J. Pozo, secretario.
e.3|5 Nº 6.216 v.3|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos: "Cigra, Gráfica Editora s|quiebra", que en los mismos se ha resuelto: "Buenos Aires, 23 de febrero de 1979... Declarar en quiebra a CIGRA, S.A. GRAFICA EDITORA; fijar plazo hasta el 22 de junio de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, contadora María Silvia Gigena, domiciliada en Venezuela 917, 5º piso J; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 5 de setiembre de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 Ley número 19.551 en tres días y, de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo, b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas, c) constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado, d) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal; prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico por cinco días...". Firmado: Horacio E. Meincke, Juez.

Fernando J. Pozo, secretario.
3|5 Nº 6.217 v. 9|5|79

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días que en los autos: CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|quiebra: s|informe art. 212 Ley 19.551 (PROVITA S.A.). Distribución de fondos, que ha sido presentado un proyecto parcial de distribución de fondos de acuerdo a la verificación y graduación de los créditos.

Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 5.200 e.3|5 Nº 37.836 v.3|5|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día, que en los autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|quiebra s|Informe Art. 212, Ley 19.551 (IBRI S.A.)" que ha sido presentado proyecto parcial de distribución de fondos de acuerdo a la verificación y graduación de los créditos, habiéndose ordenado el pago del 100 por ciento de los créditos nominales verificados.

Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 5.200 e.3|5 Nº 37.835 v.3|5|79

Nº 9

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, se cita y emplaza a TINCO, SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de su quiebra, incidente de calificación, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.3|5 Nº 6.218 v.3|5|79

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

"Juzgado Civ. y Com. Fed. Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 20 de abril de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a GUILLERMO BAÑO AMOR, C. I. 6.599.828, P. F., domiciliado en Amenábar 1739, 9º, "B", Capital Federal. — (Art. 22, Ley 21.795). — Fdo. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario".

e. 3|5 Nº 6.181 v. 3|5|79.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, cita por diez días a CARMEN BEATRIZ AVELLA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Gutiérrez, Eduardo c| Avella, Carmen Beatriz, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 9.100 e.3|5 Nº 37.943 v.4|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	24|4|79	ANTONIO OSCAR RAGO	3|5	7|5|79	37.164	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	20|4|79	MANUEL ANDREATTA	3|5	7|5|79	37.285	6.500
2	4	Gustavo Enrique Toledo	20|4|79	MARIA ESTER PINTO DE DIB	3|5	7|5|79	37.373	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	19|4|79	Salvador LOPEZ	3|5	7|5|79	37.159	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	17|4|79	Concepción SICILIANO viuda de MALAPONTE	3|5	7|5|79	37.398	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|4|79	Armando Gustavo Russo	3|5	7|5|79	37.254	6.500
3	6	José María Irigaray	2|4|79	Rosa Rafaela LANCELLOTTI de ORLANDO	3|5	7|5|79	37.205	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	19|4|79	ELISA HAYDEE BACIGALUPI DE ESPAÑA SOLA	3|5	7|5|79	37.369	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	23|3|79	Marcos SOLOWIEICZYK y de RUCHLA GRAJFMAN de SOLOWIEICZYK	3|5	7|5|79	37.188	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	28|3|79	MARIA ESTHER LARRUSCAIN de INFANTINO	3|5	7|5|79	37.351	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	26|3|79	ALEJANDRO TEOFILO AGUILAR y ROSA ANTONIA ANELL DE AGUILAR	3|5	7|5|79	37.178	6.500
7	14	José Luis Galmarini	5|12|78	Manuela Pedrosa de Guagnini	3|5	7|5|79	37.268	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	6|4|79	GREGORIA NEOFITA MERCADO DE AVILA	3|5	7|5|79	37.383	6.500
10	19	Martín J. Durand	23|4|79	ALBERTO MARCILESE	3|5	7|5|79	37.280	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	23|4|79	JOSE BECKER	3|5	7|5|79	37.171	6.500
13	25	Susana M.R. Lima	2|4|79	SANDOVAL de DEL SOLAR SIXTA REGALADA y DEL SOLAR MARIANA DEL CARMEN	3|5	7|5|79	37.287	6.500
14	27	José Luis Caruso	31|8|78	Juana Carmela Pulitano de Serviddio y Enrique Serviddio	3|5	7|5|79	37.233	6.500
15	29	José Eduardo Russo	29|3|79	LILIA STEMM DE DE LA TORRE	3|5	7|5|79	37.168	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11|4|79	Dionisio Antonio PANZERI	3|5	7|5|79	37.237	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|4|79	OSVALDO OSCAR VILARIÑO	3|5	7|5|79	37.191	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|4|79	Hugo Angel Díaz	3|5	7|5|79	37.326	6.500
17	34	Martín Amorortu	16|4|79	ANTONIA SANCHEZ de CARAMES	3|5	7|5|79	37.301	6.500
18	36	María Isabel Millán	12|3|79	MARIA ESMORIS DE SANCHEZ	3|5	7|5|79	37.264	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28|2|79	Roberto GOMEZ	3|5	7|5|79	37.206	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	20|4|79	ALFREDO OSVALDO SANLLORENTI	3|5	7|5|79	37.394	6.500
20	40	M. Cristina Parisi de Chamorro	6|4|79	WALTER ERNESTO DOMINGUEZ	3|5	7|5|79	37.319	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	19|4|79	ANTONIO ROMERO	3|5	|79	37.396	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28|4|79	HECTOR ALFREDO LOPEZ	3|5	7|5|79	37.214	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	19|4|79	JOSE MARIA RICART	3|5	7|5|79	37.294	6.500
24	47	Eduardo Antonio Colla	20|4|79	FERNANDO COLMEIRO	3|5	7|5|79	37.282	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|4|79	MARTINEZ DE BARREDO María	3|5	7|5|79	37.194	6.500
26	51	Julio César Dávolos	23|4|79	EMMA AGUSTINA VILLAPOL de BERGARA	3|5	7|5|79	37.384	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	23|4|79	JUAN CARLOS TABARINI	3|5	7|5|79	37.199	6.500
26	51	Julio César Dávolos	19|4|79	BLAS MARTINUCCI	3|5	7|5|79	37.230	6.500
27	53	Ana María Luaces	20|4|79	GUMERSINDA VISIOLI DE PECORONI	3|5	7|5|79	37.307	6.500
27	53	Ana María Luaces	11|4|79	Apolinario Oscar CASTILLO	3|5	7|5|79	37.389	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23|4|79	LEONOR FAUNDEZ Y BAUTISTA RODRIGUEZ	3|5	7|5|79	37.284	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23|4|79	ANGEL FLORENTINO CORTESE	3|5	7|5|79	37.283	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	5|4|79	FRANCISCO AREAN	3|5	7|5|79	37.260	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	25|4|79	ANTONIO NAVARRO	3|5	7|5|79	37.286	6.500
30	59	Luis José Carballido	3|4|79	Pascuala CAPORALE o Pascuala CAPORALE de PECCERILLO	3|5	7|5|79	37.190	6.500

e. 3|5 Nº 1.391 v. 7|5|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. N	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
12	137	Jorge Alejandro Rocha	19|4|79	Luisa Pinkes de Tkacz	30	Malversac. caudales públicos
24	112	Néstor Luis Blondi	19|4|79	ROBERTO PEREZ TERERIN O.	5	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Héctor A. Squasi	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Matilde Clara Gil Lozano	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Jorge Antonio Rodriguez	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Jesús Sánchez	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Angélica De Poli	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Albino Jorge Valaitis	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Marcelo Miguel Vidal	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Jorge Castrillon	6	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Carlos Pablo Ucolini	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Manuel Antonio Membrado	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Carlos María Briancesco	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Juan Carlos Masante	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	9|4|79	Raúl Eduardo Vernengo	5	Falsificación de documentos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Adriana Silvia Mazza	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Mario Jacobo Lerman	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Jorge Luis Blejman	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Raúl Horacio Tasin	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Mario Paoletti	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Leonardo Ignacio Rolnik	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	José Elías Julio	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Luciano Roque Coronato	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Eduardo Carlos Piazzo	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Ricardo Alberto Urman	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	León Alberto Eskenazi	5	Falsificación de documentos públicos

Nº Juz.	Nº Sec	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Alberto Ernesto Serjai	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	José Medownik	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Horacio Salvador Daboul	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Antonio Lorenzo Schiavo	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Luis Armando Grinberg	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Tomás Eduardo Norris	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Domingo Migliazza	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Ernesto Andrés Altman	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Héctor José Oreste Cerutti	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Marta Rivas	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Alberto Nogueiras	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Norberto Luis Lage o Laje	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Juan Alejandro Tobías	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	César Pedro Moro	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Beatriz Elsa Campos	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	José Julio Labbad	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Néstor Bernal	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Emilio Tempone	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Gabriel Oscar Stramandinoli	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Juan José Dominioni	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Jorge Oscar Morsella	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Juan Atilio Di Módica	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Alicia Susana Correa	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Julio Plis	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Juan Carlos Ventura	5	Falsificación de documentos públicos
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|4|79	Oscar Horacio Lewi	5	Falsificación de documentos públicos
31	119	Carlos Angel Daray	18|4|79	JULIO ALBERTO CAVALLI	30	Estafas reiteradas

e. 3|5 Nº 1.012 v. 9|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "GONZALEZ DURAN ANA s|Naturalización. — Expediente Nº 58.6.5 y. Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). — Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a Ana González Durán, Documento de Identidad para Extranjeros Nº 92.146.493; nacida el 13 de enero de 1946, en Tarija, Bolivia, hija de Luis González Ortuno y de Petrona Durán; domiciliada en Camino Morón 183, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente. — Notifíquise, al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, oficiese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el Artículo Nº 22, de la Ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.

Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|5 Nº 6.187 v. 3|5|79.

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "LANDI, MARIA s|Naturalización. — Expediente Nº 58.765, y, Considerando: Que en Autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). — Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a María Landi, C. I. Nº 6.946.441, expedida por la Policía Federal; nacida el 29 de marzo de 1953, en Campobasso, Italia; hija de Vicente Landi y de Gardenia Giacchetto; domiciliada en Belgrano 1953, en Campobasso, Italia; hijo de Vicente Landi y de Gardenia Giacchetto· domiciliada en Belgrano 1593, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.—

Germán Augusto Firpo, secretario.

3|5 Nº 6.188 v. 3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes Autos caratulados: "KAUSAS, BERTA s|Naturalización. — Expediente Nº 58.900, y, Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). — Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a Berta Kausas, C. I. Nº 3.104.115, expedida por la Policía Federal; nacida el 25 de octubre de 1916, en Baksikic, Lituania, U.R.S.S.; hija de Federico y de Guillermina Margaitye; domiciliada en Ayacucho 999, Florida, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente. — Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.—

Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|5 Nº 6.189 v. 3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: TRIFONOW de MANCINI, SLAVA s|naturalización, expediente Nº 58.613, y Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a Slava Trifonow de Mancini, C. I. Nº 4.041.904, expedida por la Policía Federal, nacida el 27 de junio de 1947 en Keierberg, Austria; hija de Ganstcho Trifonow y de Anna de Trifonow; domiciliada en Gral. Pintos s|n, entre Hupac Amaru y Pringles, San Miguel, Pcia. Bs. As.; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.

Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|5 — Nº 6.194 — v. 3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratuladts: MARTORELLA, ALEJANDRO s|naturalización, expediente número 58.646, y Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a Alejandro Martorella, C. I. Nº 4.495.047, expedida por la Policía Federal; hijo de Salvador Martorella y María Di Santo; nacido el 3 de marzo de 1931, en Chieti, Italia; domiciliado en Italia 1125, Martínez, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.

Germán Augusto Firpo, secretario.

3|5 Nº 6.195 v. 3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: SCARSO, MARIA FRANCISCA, s|naturalización, expediente Nº 58.862, y, Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a María Francisca Scarso, C. I. Nº 6.730.673, expedida por la Policía Federal, nacida el 21 de julio de 1934 en Ragusa, Italia; hija de Vicente Scarso y de Carolina Assicurato; domiciliada en J. A. Roca 809, San Antonio de Padua Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.

Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|5 — Nº 6.190 — v. 3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados. JARA, VICENTA CATALINA s|naturalización, expediente Nº 58.697, y Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a Vicenta Catalina Jara, Documento de Identidad para extranjeros Nº 92.007.013, nacida el 14 de julio de 1958 en San Pedro del Paraná, Paraguay, hija de Meregildo Jara y de Wilfrida Torres, domiciliada en Diagonal y Río Negro 282, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oicial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.

Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|5 — Nº 6.191 — v. 3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: TEDESCO CIRIACO s|naturalización, expediente Nº [illegible] y Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo. Conceder la nacionalidad argentina a Ciriaco Tedesco, C. I. Nº [illegible], expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, nacido el 21 de enero de 1925 en Cosenza Italia, hijo de Juan Tedesco y de Carmen Aragona, domiciliado en Maestro Santa Ana 636, San Isidro, Pcia. Bs. As., por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.3[illegible]; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.

Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|5 — Nº 6.192 — v. 3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: MOLINARO, DOMINGO s|naturalización, expediente Nº 58.104, y Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a Domingo Molinaro, C. I. número 10.124.727 expedida por la Policía Federal nacido el 22 de abril de 1930 en Catanzaro, Italia; hijo de Francisco Molinaro y de María Villella; domiciliado en D. Alvarez 685, Morón, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979.

Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 3|5 — Nº 6.193 — v. 3|5|79

SAN NICOLAS

Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el solicitante las condiciones prescriptas por el artículo 5 de la Ley número 21.795, oído el Ministerio Fiscal otórgase la nacionalidad argentina por naturalización a don PEDRO IDALINO QUINTANA, nacido el 13 de mayo de 1925 en Paraguay, hijo de Pedro Antonio Quintana y de Apolinaria Quiñones, casado, empleado, domiciliado en esta ciudad. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Comuníquese la presente al Registro de Cartas de Naturali-

...sión y de Ciudadanía (artículos 4, 22 y 28 ley citada), y al Registro Nacional de las Personas (artículo 15, inciso c) Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber al solicitante que se otorga el plazo de siete meses para que proceda a enrolarse, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad acordada precedentemente. Cíteselo por intermedio de la delegación local de la Policía Federal. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

San Nicolás, 10 abril de 1979. — Juan Eduardo Poggio, secretario.

e.3|5 Nº 6.201 v.3|5|79

SAN MARTIN

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "PEREIRA SILVA, TERESA DE JESUS s|naturalización", expediente Nº 58.898, y, Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante autos en su condición de extranjero (Arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). — Por ello, y habiendo sido el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a TERESA DE JESUS PEREIRA SILVA: C. I. número 6.214.795, expedida por la Policía Federal, nacida el 21 de julio de 1953 en Pontevedra, España; hija de Darío Pereira y Amelia Silva; domiciliada en Venezuela Nº 4221, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; por motivos expuestos en el Considerando precedente. — Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del Artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo Nº 22 de la Ley antes mencionada.

San Martín, 24 de marzo de 1979.— Germán Gustavo Firpo, secretario.

e. 3|5 Nº 6.186 v. 3|5|79.

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "Barroso, Marcial s| naturalización", expediente Nº 58.614 y, Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (artículos 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MARCIAL BARROSO, C. I. Nº 6.861.742 expedida por la Policía Federal, nacido el 27 de setiembre de 1931 en Cáceres, España; hijo de Victoriano Barroso y de María Sánchez, domiciliado en Deán Funes 454, Boulogne, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979 — Germán Augusto Firpo, secretario.

e.3|5 Nº 6.198 v.3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "Vilar, Miguel Angel s|naturalización, expediente Nº 58.693 y, Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (artículos 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados). Por todo ello, y habiendo sido oído el señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MIGUEL ANGEL VILAR, C. I. Nº 6.779.209 expedida por la Policía Federal, nacido el 18 de mayo de 1949 en Montevideo, Uruguay; hijo de Miguel Angel Vilar y de Aurora Diano; domiciliado en Mercedes Alvarez 1754, El Palomar, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e.3|5 Nº 6.199 v.3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "Fernández Esteves, Manuel s|Naturalización", Expediente Nº 58.893, y,

Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MANUEL FERNANDEZ ESTEVES; C.I. Nº 3.789.174 expedida por la Policía Federal; nacido el 16 de enero de 1922 en Orense, España; hijo de Manuel Fernández López y de Carmen Esteves; domiciliado en Fco. Berra 67, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979. — German Augusto Firpo, secretario.

e. 3|5 Nº 6.196 3|5|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "Del Frate de Pérez Baz, Elder s|Naturalización", expediente Nº 58.861, y,

Considerando Que en autos se encuentra reunidos los requisitos exigidos por la ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, Resuelvo Conceder la Nacionalidad Argentina a ELDER DEL FRATE DE PEREZ BAZ; C.I. Nº 4.469.533 expedida por la Policía Federal; nacida el 21 de diciembre de 1927 en Argentier, Francia; hija de Angel Del Frate y de Adelina Rizzón; domiciliada en Avda. de Mayo 1752, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo; ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

San Martín, 27 de marzo de 1979. — German Augusto Firpo, secretario.

e. 3|5 Nº 6.197 v. 3|5|79

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, del doctor Miguel A. Ambrosio, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga BRIGIDA DE LAS MERCEDES MORAGA ASTUDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.940, que se le sigue por infracción a la Ley 20.974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 18 de abril de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.3|5 Nº 6.221 v.9|5|79

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal, La Plata, de esta seción,pETAO La Plata, de esta sección, Dr. Héctor G. de la Serna, se hace saber por medio del presente que se publicará por el aérmino de un día, en el Boletín Oficial de la Nación, la sentencia recaída en los autos caratulados: FRANCO OBESO MIGUEL ANGEL s|Naturalización, Expediente Nº 5.995, cuya parte dispositiva dice: La Plata, 26 de Abril de 1979; Autos y Vistos: Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a Franco Obeso Miguel Angel s|Naturalización, de nacionalidad peruano, nacido el día 6 de abril de 1947, en Huamachuco. — Prov. Huamachuco — Perú. Hijo de Don Luis y de Doña Emilia Obeso, de nacionalidad ambos peruano, con domicilio en la calle 2, Nº 470, La Plata, y en consecuencia, declararlo argentino naturalizado y extenderle la carta de Naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el Art. 23, de la Ley citada. — Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de de caducidad automática de la Carta de Naturalización. — Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese; Fdo. "Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal". — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infraescripto.

Secretaría Nº 3.

La Plata, 26 de abril de 1979.

Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e. 3|5 Nº 6.182 v. 3|5|79.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta sección, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, se hace saber por medio del presente que se publicará por el término de un día, en el Boletín Oficial de la Nación, la sentencia recaída en los autos caratulados: "DONIZ LORENZO JULIO, s|naturalización", expediente Nº 5.994, cuya parte dispositiva dice: "La Plata, 26 de abril de 1979; Autos Vistos; Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a: Julio Doniz Lorenzo, de nacionalidad Española, nacido el día 12 de agosto de 1920, en Orense — Pueblo de Rabel — Pcia. de Orense, España. — Hijo de Don Ricardo Doniz y de Doña Cándida Lorenza, de nacionalidad Española ambos, con domicilio en la calle 38 Nº 911, La Plata, y en consecuencia, declararlo argentino naturalizado y extenderle la Carta de Naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus Estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el Art. 23, de la Ley citada. — Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. — Notifíquese, comuníquese y oportunamente, archívese; Fdo. "Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal". — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infraescripto.

Secretaría Nº 3.

La Plata, 26 de abril de 1979.

Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e. 3|5 Nº 6.183 v. 3|5|79

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta sección, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, se hace saber por medio del presente que se publicará por el término de un día, en el Boletín Oficial de la Nación, la sentencia recaída en los autos caratulados: "AUDULETZ, EMILIO, S|naturalización", Expediente Nº 5.993, cuya parte dispositiva dice: "La Plata, 26 de Abril de 1979; Autos y Vistos; Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a Auduletz Emilia, de nacionalidad yugoeslava, nacida el día 6 de noviembre de 1929, en Alibunar, Provincia Banat, Nación yugoslapa. — Hijo de don Esteban y de Doña Emilia Almazan, de nacionalidad: ambos yugolavos, con domicilio en la calle: Avda. Calchaquí Nº 4649, Quilmes Oeste; y en consecuencia, declararlo argentino naturalizado y extenderle la Carta de Naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el Art. 23, de la Ley citada. — Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. — Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese; Fdo.: "Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal". — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Secretaría Nº 3.

La Plata, 26 de abril de 1979.—

Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e. 3|5 Nº 6.184 v. 3|5|79

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, a mi cargo, hace saber que en los Autos: "CHAPARRO IRMA, s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, abril 20 de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a Irma Chaparro, nacida el día 1º de Junio de 1945, en San Juan de Paraná, Paraguay, poseedor de D.N.I. Nº 2.863.246, expedida por R. P. Personas, domiciliada en Zapiola 253 — Témperley, Provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Publíquese. Comuníquese y Líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante lo preceptuado en los Arts. 10, Inc. b) y 24 de la aludida Ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Editcto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo. Leopoldo J. Russo — Juez Federal".

La Plata, 20 de abril de 1979.

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 3|5 Nº 6.185 v. 3|5|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HEBERTO HERNAN PEÑA GALARZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 34, inciso a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 20 de abril de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.3|5 Nº 6.219 v.9|5|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VILMO YOLANDO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 20 de abril de 1979. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.3|5 Nº 6.220 v.9|5|79

MAR DEL PLATA

Nº 1

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 10.728. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a LUBA MATICA, nacida en Spola, Ucrania, Rusia, el día 13 de setiembre de 1924, hija de Basilio Matica y de Catarina Zachepa, empleada, C.I.P.F. Nº 4.037.821, domiciliada en Colonia Chapadmalal, calle 12 s|n, Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de abril de 1979. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

e.3|5 Nº 6.200 v.3|5|79

Nº 5

Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 7 días a los herederos del señor HUMBERTO BENANCIO ORTIZ para que comparezca en los autos "Pérez Alvarez Francisca y otros contra Del Río, Carlos María Fernando s|acción negatoria", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Mar del Plata, 23 de febrero de 1979. — O. M. Gobbi de Satorra, secretaria.

$ 9.100 e.3|5 Nº 37.940 v.4|5|79

CORDOBA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la doctora Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados "Luczywo, María Elena, solicita carta de naturalización" (Expte. 3-L-78), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, Resolución Nº 23, 4 de abril de 1979. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Conceder a MARIA ELENA LUCZYWO, la Nacionalidad Argentina, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega a la interesada de la correspondiente carta de naturalización (artículos 4 y 23 de la Ley [illegible] 12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a María Elena Luczywo, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolada dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (artículo 24 de la ley citada). — Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal.

Córdoba, 18 de abril de 1979. — Graciela S. López de Filoñuk, secretaria.

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados "BAÑAS, SEGISMUNDO solicita carta de naturalización" (Expte. 5-B-78) se ha dictado la siguiente resolución: "Resolución Nº 20 - Córdoba, 4 de abril de 1979. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Conceder a Segismundo Bañas, la Nacionalidad Argentina, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización arts. 4º y 23 de la Ley 21.795 y 1:12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a Segismundo Bañas, que una vez prestado

dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de la ley.
Miguel Angel Puga, juez federal.
Córdoba, 18 de abril de 1979. —
e. 3|5 Nº 6.203 v. 3|5|79

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº "N" 91. 107|78 "MARTINEZ VEJARANO, ELEUTERIA s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente setencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña Martínez Vejarano, Eleuteria, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada.
Salta, 18 de abril de 1979. —
Ricardo Lona, juez federal.
e. 3|5 Nº 6.204 v. 3|5|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte Nº "N" 91. 458|78, "PINAYA MOLINA MARIA ROSARIO c|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina o doña Pinaya Molina María Rosario, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. Nº 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12 meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada.
Salta, 18 de abril de 1979. —
Ricardo Lona, juez federal.
e. 3|5 Nº 6.205 v. 3|5|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte Nº "N" 91. 395|78, "VARGAS MORALES, SERGIO s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don Vargas Morales Sergio a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada.
Salta, 18 de abril de 1979. —
Ricardo Lona, juez federal.
e. 3|5 Nº 6.206 v. 3|5|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte Nº "N" 91. 392|78 "CARRACEDO DOMINGUEZ DE MATURANA, ISIDORA s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña Isidora Carracedo Domínguez de Maturana, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada.
Salta, 18 de abril de 1979. —
Ricardo Lona, juez federal.
e. 3|5 Nº 6.207 v. 3|5|79

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en autos: "FUENTEALBA IRENI DE JESUS s|Carta de Ciudadanía" (Expte. Nº 179, año 1978), se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 6 de abril de 1979. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: I) Aprobar en cuanto a lugar por derecho la información sumaria relacionada. II) Acordar la naturalización argentina a doña Ireni de Jesús Fuentealba, hija de Osvaldo Fuentealba y María Luz Espinoza, nacida el 12 de agosto de 1941, en Temuco, provincia de Cautín, Chile, casada, empleada, alfabeta, poseedora de C. I. Nº 103.147, otorgada por la Policía de Río Negro y domiciliada en Choele Choel de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, juez federal.
Secretaría, 19 de abril de 1979.
Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 3|5 Nº 6.209 v. 3|5|79

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en autos: "MOLINA CARLOS MANUEL s|Carta de Ciudadanía" (Expte. Nº 307, año 1978), se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 3 de abril de 1979. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I) Aprobar en cuanto a lugar por derecho la información sumaria relacionada. II) Acordar la naturalización como argentino a don Carlos Manuel Molina, hijo de Juan Ramón Molina y Juana Isabel Cortés, nacido el 29 de julio de 1948, en Buines, provincia de Ñuble, Chile, casado, empleado, poseedor de D.N.I. Nº 92.339.327, y domiciliado en esta ciudad. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, juez federal.
Secretaría, 19 de abril de 1979.
Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 3|5 Nº 6.210 v. 3|5|79

CHUBUT

Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar argentino por naturalización a doña ESTER ROSA JUANA BADENAS, hija de Misael Badenas y de Rosa Plans, nacida el 16 de enero de 1949 en Tullo, provincia de Correze, República de Francia.
Rawson, Chubut, abril 11 de 1979. —
Omar D. Garzonio, juez federal.
e. 3|5 Nº 6.208 v. 3|5|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el Expte. número 12.600|1977, autos: "VIVIENDAS CENIT ARGENTINA S. A. c|MULLER de DEL POZO, CELINA s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 7 de mayo de 1979, a las 16.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el departamento ubicado en esta Capital, calle Santos Dumond 1925|27 con entrada por el 1925, piso 7º, unidad 21, letra "A", a la calle: consta de amplio living-comedor con balcón a la calle, dos dormitorios, baño instalado con agua caliente, cocina a gas, pieza y baño de servicio, agua caliente termo tanque, construcción dos años, pisos parquets de roble de eslavonia y se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y una sobrina, pudiéndose visitar de 14 a 16 horas. Superficie cubierta 70,44 m2, semicubierta 1,59 m2, balcón 5 m 6 decímetros, total 77 m: porcentual 5 enteros 8 centésimos por ciento. Base: $ 8.653.013 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Edictos B. Oficial y La Nación. No existe deuda por expensas comunes.
Buenos Aires, 27 de abril de 1979. —
Jorge A. Quagliardi, secretario.
$ 37.050.— e. 3|5 Nº 37.841 v. 7|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 30, comunica por 2 días en autos "EL CONDOR, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS s|Quiebra" Expte. Nº 139.546, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 10 de mayo de 1979, a las 14 horas, en la calle José Mármol 2030|36, Capital Federal, y lugar donde también se exhibe todos los días hábiles, de 8 a 15 horas inclusive, un automotor marca Siam Di Tella, con motor Nº 15 A.A.N.L. 217878, dicho unidad se remata para desarme, no pudiéndose patentar. Seña 30 %, comisión 10 %, entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 27 de abril de 1979. —
Eric Frank Warr, secretario.
$ 13.000.— e. 3|5 Nº 37.776 v. 4|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 21, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "SIDESA S. A. CIA. FINANCIERA c|P. Y. M. PROYECTOS Y MONTAJES S. A. s|Ejecución prendaria", que el martillero don Juan Carlos Rolandeli rematará el día 21 de mayo de 1979, a las 14 horas, en el local sito en calle Peña 2627, de esta Capital Federal lugar donde se exhiben los bienes en días hábiles de 14 a 16 horas, los siguientes bienes: un automotor marca Fiat, tipo pick up multicarga 125, modelo año 1976, motor Fiat Nº 125-BT-038-746367, chasis Nº 125-BT-0623474, dominio C-760.661; un automotor marca Ford, modelo F-100, año 1976, motor Ford Nº DRLB 25563, chasis Ford KALJER-12462, dominio C-779.683; un automotor marca Ford tipo pick up modelo F-100, modelo año 1975, motor Ford número DRTB 35438, chasis marca Ford Nº KALJRU-29597, dominio C-767.793; un untomotor marca Ford modelo F-100, año 1976, motor marca Ford Nº DSGB-20637, chasis marca Ford Nº KALJSG-10230, dominio C-779.687; un automotor marca Ford pick.up modelo F-100, año 1972, motor marca Ford Nº DMSB-49945, chasis Ford Nº KALJMS-44832, dominio C-506.778; un automotor marca Fiat tipo pick up multicarga año 1975, motor Fiat Nº 731.866, chasis Fiat Nº 0616713, dominio Nº B-1.302.693, todos en el estado en que se encuentran. Base $ 18.000.000. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado, a la orden de Sidesa S. A. Cía Financiera. Sellado de ley 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de abril de 1979. —
Alberto Oscar Nicosia, secretario.
$ 48.750.— e. 3|5 Nº 37.779 v. 7|5|79

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 39

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 39, comunica por un día en los autos caratulados "SANCHEZ, GLADIS NORMA c| REARTES, HORACIO y otro s|Despido" que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 4 de mayo de 1979, a las 15 hs., en la calle Rocamora 4235, Cap., diez pullóveres de distintos gustos y medidas de lana y colores; cinco vestidos en viyela; diez chalecos de lana; quince pullóveres de lana; ocho camisas de mujer quince camisolas; quince pantalones de corderoy; todos ellos nuevos, distintos colores y medidas. Sin base y al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. Se exhiben en el lugar del remate, de 10 a 18 hs.
Buenos Aires, 27 de abril de 1979. —
Marta Figueroa, secretaria.
$ 7.800.— e. 3|5 Nº 37.778 v. 3|5|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica a RAMON MARCELO BIANCHETTI que, en autos "Ciancaglini de Bianchetti. María E. c|Bianchetti, Ramón Marcelo s|Divorcio s|Incidente Exclusión Sociedad Conyugal" se ha dictado la... Resuelvo: Declarar excluido del acervo de la sociedad conyugal el inmueble ubicado en Salguero 1247, Planta Baja, departamento Nº 6. de Capital Federal..." — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. —
Patricia G. De Gatzke, secretaria.
$ 10.400.— e. 2|5 Nº 37.619 v. 3|5|79

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO ANTONIO DOMINGO BONINO. — Publíquese por 3 días.
Para ser publicado por 3 días en el Boletín Oficial y en "El Accionista".
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. —
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
$ 6.500.— e. 2|5 Nº 34,481 v. 4|5|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 20|4|79.

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 18, Secretaría Nº ..., cita por el término de quince días a don JOSE DE LA CUESTA, para comparecer en los autos: "Speroni, Alberto s|usucapión", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1979. —
María Isabel Millán, secretaria.
$ 7.800.— e. 2|5 Nº 37.461 v. 3|5|79

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a SUSANA INES ALONSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados "Alonso, Ulises Gabriel s|Adopción por Rufino, Alfredo Emilio y otra". Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. —
Martha B. Gómez Alsina, secretaria.
$ 10.400.— e. 2|5 Nº 37.436 v. 3|5|79

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichon, Secretaría Nº 49 a mi cargo, en los autos caratulados "Melinsky, Isaac c|Pineeti, Héctor Ildefonso y otros s|escrituración", cita y emplaza a doña JOSEFINA SQUILLACE D'AREZO y a don ADAN JOSUE D'AREZO, para que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese durante dos días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1979. —
Luis Alfredo Anaya, secretario.
$ 9.100.— e. 2|5 Nº 37.431 v. 3|5|79

Nº 26

La Dra. Graciela E. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza a los señores JOSE RODRIGUEZ JARDON, ANTONIO PARREIRA, y MAGDALENA BECERRA DE PEDRAZZINI, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Alvarez Emilio c|Vázquez Iglesias Jorge y otros s|Usucapión", que tramitan ante este Juzgado Nº 26, secretaría Nº 52, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente en el juicio donde se pretende prescribir el dominio del bien ubicado en Capital Federal, calle Zelarrayán Nº 4630, designado según plano M-412-74 como Circunscripción 1, Sección 66, Manzana 81, Parcela 3, con una superficie de 229,33 m2.
Buenos Aires, 24 de abril de 1979. —
Jorge A. Quagliardi, secretario.
$ 16.900.— e. 2|5 Nº 37.471 v. 3|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos "Citrox S. A. I. C. s|Cancelación de Pagarés", ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: Tres pagarés librados por The Casa Cola Export Corp. a favor de Citrox S. A. I. C., con vencimiento 7|2|79 por un valor de $ 28.501.220 (pesos veintiocho millones quinientos un mil doscientos veinte); 8|2|79 por $ 4.664.210 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos diez y 12|2|79 por $ 4.884.689 (pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve).
Autorízase al pago de los mismos para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición.
Publíquese por edictos el presente auto, por el término de quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de abril de 1979. —
Martha S. Belluscí de Pasina, secretaria.
$ 136.500.— e. 2|5 Nº 37.487 v. 22|5|79

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "FERNANDEZ, JOSE s|Quiebra" Síndico: Carlos Sánchez, con domicilio en Av. de Mayo 1370, 10º ofic. 267, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de junio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de agosto de 1979, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.
e. 2|5 Nº 6.174 v. 8|5|79

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por quince días que en los autos "De Achával, Blas Julio s|cancelación", se dispuso la cancelación del Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 24.575, otorgado por el Banco Supervielle Société Générale S. A., a favor de BLAS JULIO DE ACHAVAL, por la suma de $ 330.000, con vencimiento de pago 26 de agosto de 1977. Autorízase al pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.
Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 97.500 e.24|4 Nº 36.031 v.15|5|79

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Cancélese el certificado a plazo fijo transferible número 10159651, emitido por el Banco Shaw (Sucursal Devoto), por $ 250.000, con vencimiento 15/3/79. — Titulares TOMAS DZIEDZIC y/o MARIA LUISA MESTRE DE DZIEDZIC.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 113.750.— e.11|4 Nº 34.071 v.4|5|79

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de MUEBLES LA CUMBRE S.A. I.C.I.C. Síndico: Ernesto Adán Rabus; domicilio: Chacabuco 145, piso 2º of. 25, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22 de junio, advirtiéndose al citado que debe presentar su informe individual el 24 de julio y el general el 7 de agosto. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 10 de octubre próximo, a las 8.30 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los que concurran. Asimismo, se hace saber a los acreedores que podrán impugnar el informe individual hasta el día 18 de setiembre y el general hasta el 25 del mismo mes.
Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
e. 2|5 Nº 6.178 v. 8|5|79

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, hace saber, por el término de 15 días que, conforme lo dispuesto por el art. 89, de Dto.-Ley Nº 5.986|63, ratificado por la Ley número 16.478. — Se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por: "Labal Cía. Financiera, S.A.", con domicilio en la calle Sarmiento 860, Capital Federal a nombre de JORGE NELSON GUALCO y|o JULIA ECHEVERRIA de HUALCO, el que lleva el Nº CDT 8.383, emitido el 2 de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ 219.989 con un interés del 114 % anual. — Asimismo se hace saber que transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación se ordenará su cancelación definitiva.
Para publicar en el Boletín Oficial. Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
$ 136.500.— e. 30|4 Nº 37.346 v. 21|5|79

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, a mi cargo, en los autos "SOEMADI, KASAN s|cancelación de certificados", autoriza la publicación por 15 días. — "Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Y vistos: ... decrétanse las cancelaciones de los certificados transferibles números 21.936|53.175 por $ 300.000 de capital con más $ 27.123 de intereses emitidos por el Banco de Santander, casa central, el 31 de enero de 1978, en Buenos Aires, y venciendo el 2 de marzo de 1978 por 30 días, y certificado número 053065 por $ 210.000 de capital con más $ 44.923 de intereses, emitido por el Banco Alemán Transatlántico, casa central, el 14 de diciembre de 1977, en Buenos Aires, y venciendo el 13 de febrero de 1978, por 60 días, siendo el beneficiario de las operaciones don Soemadi Kasan, con domicilio en Ramón Castillo 2901, de esta ciudad, y autorízanse los pagos si no se dedujera oposición por el tenedor dentro del plazo de 60 días de la última publicación". — Héctor J. Foiguel López, Juez".
Buenos Aires, 23 de octubre de 1978. — Emilio Perea, secretario.
$ 146.250.— e. 27|4 Nº 37.005 v. 18|5|79

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "PUKYRA S.A.". Síndico Contador D. José Waisberg, domiciliado en la calle Tres Arroyos 2821, piso 1º Capital, a quien los señores acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos, en los términos establecidos en el art. 33 de la Ley Nº 19.551, hasta el 7 de mayo de 1979. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que dentro de los cinco días, los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer entrega o pagos de las obligaciones pendientes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Se intiman a los integrantes del directorio y a la fallida a dar cumplimiento con el art. 95 de la Ley Nº 19.551, bajo apercibimiento que hubiere lugar a derecho. — Se intima a la fallida a hacer entrega de sus libros de contabilidad y documentos contables dentro del término de veinticuatro horas.
Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
e. 26|4 Nº 6.133 v. 3|5|79

Nº 15

El Dr. Enrique Fernández Pillado, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por quince días a quien pudiera tener los pagarés librados por el doctor Rubén Ezra Beraja, cuyos vencimientos se operaron el 12/9/78 por $ 750.000 y 10/9/78 por $ 1.000.000.— que autorizará el pago de los mencionados documentos a Marina Inchausti una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.
$ 78.000.— e.11|4 Nº 34.188 v.4|5|79

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial número 16, Secretaría Nº 32, comunica por quince días en los autos "BELLAS DE GARCIA AVELINA s/cancelación de letra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978... Procédase a la cacelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Avelina Bellas de García o Luisa Garrido de Bellas bajo el número 16.995, con vencimiento el 6 de setiembre de 1978 y por la suma de pesos 1.250.000.— previa publicación de edictos por 15 días... (Arts. 89/95 D. L. 5965|63). — Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones... Firmado Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez. "Buenos Aires, zasen oposiciones... Firmado Aydée Elzasen 28 de marzo de 1979. — Por las razones expuestas procédase a la publicación ordenada a fs. 73/vta. en el diario Boletín Oficial. —Firmado Aydée Elvira Cáceres Caño, Juez.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$ 146.250.— e.11|4 Nº 34.084 v.4|5|79

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, la quiebra de PRODISAR S.R.L., Avalos Néstor, Keptiuja Skaryna Rosa. Síndico: Ricardo Héctor Sabor, Santiago del Estero 454, piso 5º "20", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de junio de 1979. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 13 de agosto de 1979, a las 9 horas, en la sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y a los administradores a fin de que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.
e. 30|4 Nº 6.157 v. 7|5|79

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Héctor María Kiernan, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por quince días el siguiente edicto:
Buenos Aires, febrero 28 de 1979. Y vistos: ... decrétase la cancelación del certificado trasferible Nº 073.158, serie B por la suma de $ 5.146.000 de capital, siendo la firma receptora el Banco Nacional de Desarrollo, con fecha de vencimiento el día 21 de diciembre de 1978, siendo el beneficiario JUAN BIANCHINI con domicilio real en la calle Avenida Bartolomé Mitre 1365 de Florida, partido de Vicente López y el lugar de pago era la institución bancaria mencionada precedentemente. — Fdo.: Héctor María Kiernan, Juez.
Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 136.500 e. 26|4 Nº 36.612 v. 17|5|79

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Juan Carlos Couso, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días que en la quiebra de "RUPOLO-DISCOLI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por resolución de fecha 18 de abril de 1979, se intima a la sociedad fallida y a sus administradores Guillermo Miguel Rupolo, Carlos Alberto Discoli y Liliana Stringhini, para que dentro del término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, incs. 7º y 97, Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.
e. 30|4 Nº 6.136 v. 7|5|79

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, la quiebra de "PERCIAVALLE S.A., SOCIEDAD DE HECHO", y la de sus integrantes Enrique y Alberto Perciavalle. El síndico es el contador Moisés S. Henig, con domicilio en Corrientes 5753, piso 12 "A", a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de junio de 1979. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran el día 20 de agosto de 1979, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551, dentro del quinto día y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las veinticuatro horas. — Domicilio del Juzgado: Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.
e. 30|4 Nº 6.158 v. 7|5|79

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber durante quince días que con fecha 28 de marzo de 1979 ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº B 16.726, por la suma de pesos 15.000.000, expedido el 12 de marzo de 1979 por Crédito Río Paraná S. A. Sociedad de Crédito para Consumo, con domicilio en la calle Sarmiento 322|26, Capital Federal, a nombre de SAMUEL DUKAREVICH y|o PABLO DUKAREVICH, domiciliados en Florida 336, Capital Federal, a 30 días, tasa 84 por ciento anual, con vencimiento el 11|4|79, autorizándose su pago transcurridos sesenta días a contar del vencimiento de tal título, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo.
Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 136.500 e.23|4 Nº 35.871 v.14|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29 3 79	CARMELO BARREIRO	2|5	4|5|79	37.002	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	4 4 79	Victoria Erminia GOBBO de FRIGO	2|5	4|5|79	36.984	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18 4 79	LEONARDO PETRECA	2|5	4|5|79	36.910	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	9 4 79	ALBERTO GABRIEL de SANTADINA	2|5	4|5|79	36.908	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	30|11|78	VICENTE ARRA y ELENA PERFETTI de ARRA	2|5	4|5|79	36.928	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	15 3 79	Wide Rossi	2|5	4|5|79	37.136	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	10 4 79	Eduardo Samuel de La Fuente	2|5	4|5|79	37.106	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	18 4|79	CARLOS MANUEL DIAZ BOUZA	2|5	4|5|79	36.991	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	20 4|79	Aquilino RODRIGUEZ	2|5	4|5|79	37.108	6.500

Juz. N	Sec. N	Secretario	Edicto Fecha del	Causante	Publicación Em.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	9	Jorge Ricardo Videla	30/3/79	JUANA AYCAGUER viuda de GAYNECOTCHE	2/5	4/5/79	37.114	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	10/4/79	Zoraida Basacchi de Cavallero	2/5	4/5/79	37.100	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	10/4/79	Eugenio Gemelli	2/5	4/5/79	36.968	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	18/4/79	ANGEL RAUL FRESCHI	2/5	4/5/79	36.909	6.500
7	14	José Luis Galmarini	6/4/79	BEATRIZ DORA de SIMONI	2/5	4/5/79	37.017	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	16/4/79	Beatriz MURATURE de ROSSI	2/5	4/5/79	37.070	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	4/4/79	Carlos María HERRERA	2/5	4/5/79	36.936	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	22/12/78	NICOLAS SUMILLERA y MARIA ANTONIA FERNANDEZ de SUMILLERA	2/5	4/5/79	37.068	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	16/3/79	HECTOR JORGE RODRIGUEZ	2/5	4/5/79	37.044	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	18/4/79	VENANCIO RUIZ de GALARRETA	2/5	4/5/79	37.059	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	5/4/79	ANTONIO RUBEN DRINCOVICH	2/5	4/5/79	36.987	6.500
9	17	Alejandro Olazábal	10/4/79	Jaime Imen	2/5	4/5/79	37.051	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19/4/79	JOSE NOVAS	2/5	4/5/79	36.927	6.500
11	21	Julio Campos	4/4/79	Adela HADDAD de AHUAD y Adib AHUAD	2/5	4/5/79	36.985	6.500
11	21	Julio Campos	20/4/79	Modesta Genoveva Alvarez de Gallucci	2/5	4/5/79	37.056	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20/4/79	Trinidad RUIZ PARRADO de DE HARO	2/5	4/5/79	36.983	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15/12/78	RUFINA SANCHEZ viuda de PADILLA	2/5	4/5/79	36.930	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11/4/79	MARIA DOLORES CASCO de DELLA TORRE	2/5	4/5/79	37.078	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	6/4/79	GREGORIO ANTONIO ZABALA	2/5	4/5/79	36.932	6.500
14	27	José Luis Caruso	3/4/79	María del Carmen Ezcurra	2/5	4/5/79	37.000	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	14/4/79	Felipe MANFREDI	2/5	4/5/79	36.913	6.500
15	29	José Eduardo Russo	17/4/79	EUGENIO SALVIDE	2/5	4/5/79	36.944	6.500
15	29	José Eduardo Russo	24/4/79	Pedro Alejandro CASELLA	2/5	4/5/79	36.911	6.500
15	29	José Eduardo Russo	18/4/79	ELOISA HAYDE TADDEO	2/5	4/5/79	37.086	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18/4/79	OSVALDO JOSE ANGARAMI	2/5	4/5/79	37.085	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	1º/2/79	JOSE MELLICOVSKY	2/5	4/5/79	37.084	6.500
17	34	Martín Amorortu	9/4/79	Lucas de Aliberto, Rosa	2/5	4/5/79	37.048	6.500
17	34	Martín Amorortu	9/4/79	BENJAMIN MUSACHI	2/5	4/5/79	37.127	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4/4/79	ROSA CHERNAVSKY de YOFFE	2/5	4/5/79	36.369	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17/4/79	FERNANDO CASTRO y CAROLINA DIAZ de CASTRO	2/5	4/5/79	36.945	6.500
18	36	María Isabel Millán	20/4/79	ENRIQUE GUILLERMO WEISSMANN	2/5	4/5/79	36.917	6.500
18	36	María Isabel Millán	19/4/79	PEDRO MARTIN MORRONE	2/5	4/5/79	37.020	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19/4/79	REMEDIOS LOPEZ de VALLADARES	2/5	4/5/79	37.041	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/4/79	Enrique CASANOVA o Enrique José CASANOVA	2/5	4/5/79	37.092	6.500
22	44	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	30/3/79	MARIA ELEUTERIO ZACARIAS	2/5	4/5/79	36.993	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	19/3/79	FRANCISCO BENEDETTO o FRANCISCO JORGE LUIS BENEDETTO	2/5	4/5/79	36.948	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17/4/79	Heriberta ZABALZA de ALVAREZ	2/5	4/5/79	37.072	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	23/3/79	Elvira LAINO de MALFATTI	2/5	4/5/79	37.021	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20/4/79	AGUSTIN PEDRO JUAN SANTAMARIA	2/5	4/5/79	37.009	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	3/4/79	LUIS GUILLERMO QUEIROLO	2/5	4/5/79	37.087	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	20/12/78	ROSA LUDOVICO de AGAZZI	2/5	4/5/79	36.992	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28/7/78	Vázquez, Andrés y Carballo de Vázquez, María	2/5	4/5/79	37.049	6.500
26	51	Julio César Dávolos	2/4/79	TOMAS CALVILLO	2/5	4/5/79	37.060	6.500
26	51	Julio César Dávolos	24/4/79	ALBERTO MASSAROTTO	2/5	4/5/79	36.980	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	9/4/79	SUSANA MERCEDES MUZZIO	2/5	4/5/79	36.981	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	20/3/79	ROBERTO DAMIANO	2/5	4/5/79	37.137	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	16/4/79	SOTERO DORREGO	2/5	4/5/79	37.040	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19/4/79	Hugo Mandolei	2/5	4/5/79	36.949	6.500
30	60	Luis José Carbajido	16/4/79	GENARO MARTINEZ	2/5	4/5/79	37.010	6.500

e. 2/5 Nº 1.390 v. 4/5/79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	20/4/79	JUANA GRUSMAN Vda. de VERCHIK	30/4	3/5/79	36.679	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19/4/79	BERNARDO SCHKOLNIK	30/4	3/5/79	36.839	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	22/3/79	ANTONIO JOSE PALOMBA	30/4	3/5/79	36.709	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19/4/79	MARIA ELENA CABEZA	30/4	3/5/79	36.811	6.500
3	5	Ester Riésel	30/3/79	SARA IRUNGARAY de RUA	30/4	3/5/79	36.724	6.500
3	5	Ester Riésel	30/3/79	José REDONDO y Concepción de la Torre de REDONDO	30/4	3/5/79	36.725	6.500
3	5	Ester Riésel	8/3/79	Gracia COTA de ARENA	30/4	3/5/79	36.613	6.500
3	5	Ester Riésel	20/4/79	FEDERICO WOLKER, CELINA JACINTA VITON DE WALKER y FEDERICO GUILLERMO WALKER	30/4	3/5/79	36.728	6.500
3	6	José María Irigaray	20/4/79	JUAN ALBERTO SABATINI	30/4	3/5/79	36.849	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	24/11/78	ANTONIO BUTAS	30/4	3/5/79	36.810	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	22/11/78	MARIA IRENE PATALLO	30/4	3/5/79	36.621	6.500
5	10	Eduardo R. Liguori	8/6/78	ABRAHAM SCHULIMOWITSCH	30/4	3/5/79	36.848	6.500
6	11	Hugo Carril	20/12/78	FELIPA RICO Vda. de DOMINGUEZ	30/4	3/5/79	36.704	6.500
8	16	Adolfo María Repetto	10/4/79	Zarina Abadi de Kanter	30/4	3/5/79	36.696	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	4/4/79	MARIA TERESA GALATI de TIRANI	30/4	3/5/79	36.683	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	27/3/79	AUGUSTO PEDRO CIANNI	30/4	3/5/79	36.902	6.500
9	17	Alejandro Olazábal	10/4/79	CARMEN VIOLETA FAIG D'ACOSTA de SCHINOCCA	30/4	3/5/79	36.828	6.500
10	19	Martín J. Durand	17/4/79	Manuel AGRELO	30/4	3/5/79	36.703	6.500
11	21	Julio Campos	5/4/79	IPPOLITO LUCIA LUISA	30/4	3/5/79	36.830	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	16/4/79	FELICIANO MOURE o MOURE ALVAREZ y CARMEN BERNARDEZ de MOURE	30/4	3/5/79	36.656	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	19/4/79	AMERICO DO NACIMENTO GONCALVEZ	30/4	3/5/79	36.739	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	16/4/79	Amable Lusardi	30/4	3/5/79	36.883	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	18/4/79	GABINA GOMEZ de SASSI	30/4	3/5/79	36.707	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	18/4/79	SALVADOR CAMMACURTA	30/4	3/5/79	36.659	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	16/3/79	ANTONIO MARINO	30/4	3/5/79	36.886	6.500
15	29	José Eduardo Russo	17/4/79	Francisco SERVIDIO	30/4	3/5/79	36.614	6.500
15	30	José Luis González	4/4/79	FRANCISCO GIL VELASCO	30/4	3/5/79	36.680	6.500
15	29	José Eduardo Russo	19/4/79	Aida Salar Vda. de Baló	30/4	3/5/79	36.684	6.500
15	29	José Eduardo Russo	20/7/78	Adriana URSUL de SEPULVEDA	30/4	3/5/79	36.686	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4/4/79	Carlos Cremencio SANCHO	30/4	3/5/79	36.632	6.500
17	34	Martín Amoortu	20/3/79	Manuel ALVAREZ y IGLESIAS de ALVAREZ	30/4	3/5/79	36.639	6.500
18	36	María Isabel Millán	20/12/78	SARA ALICIA DEL ROSARIO URQUIZA	30/4	3/5/79	36.809	6.500
18	36	María Isabel Millán	9/3/79	JOSE OTTONELLO	30/4	3/5/79	36.702	6.500
18	35	Iris Pini de Fusoni	17/4/79	Hugo Bautista Baldacci	30/4	3/5/79	36.895	6.500
19	38	Marta Gómez Alsina	19/4/79	Oscar Antonio Juan Graziani	30/4	3/5/79	36.695	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19/4/79	Celsa Chazarreta de Sosa	30/4	3/5/79	36.727	6.500

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
20	39	Elías D. Arambarri	5|4|79	Vicente Anunciado RICCIO	30|4	3|5|79	36.796	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	5|4|79	Florencia Ercilla PANDOLFELLI de RICCIO	30|4	3|5|79	36.795	6.500
21	41	Guillermo Köhler	15|3|79	MARCOS DAJ	30|4	3|5|79	36.898	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|4|79	PEZZANI Ormis de Virgilio	30|4	3|5|79	36.774	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	18|4|79	Ignacio ROTOLO	30|4	3|5|79	36.740	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	5|4|79	FRANCISCO ANTONIO ACCORINTI	30|4	3|5|79	36.713	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	30|3|79	LUISA BIAGIOTTI VDA. de SALABERRY	30|4	3|5|79	36.630	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|3|79	MANUEL ANTONIO TOLOSA y RICARDA BONI de TOLOSA	30|4	3|5|79	36.633	6.500
26	52	Jorge A. Guagliardi	11|4|79	VICENTE DONZELLI	30|4	3|5|79	36.741	6.500
28	56	Daniel Ruben Tachella	18|4|79	Isaac FALAK	30|4	3|5|79	36.631	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	30|3|79	Fernando Mei	30|4	3|5|79	36.859	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|4|79	JOSE INGNACIO ANSELMO OREZZOLI	30|4	3|5|79	36.705	6.500
30	59	Luis José Carballido	28|12|78	RAMONA CARPINTERO Vda. de COUCEIRO	30|4	3|5|79	36.687	6.500

30|4 Nº 1.369 v.3|5|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO
Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los articulos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	5|2|79	LUIS ALBERTO MINGRONE	5	Inf. Art. 302 del C. P.
1	—	Raúl O. Lascano	28|3|79	EDUARDO MARIANO IGNACIO POCCARD	5	Inf. Art. 302 del C. P.
1	—	Raúl O. Lascano	29|3|79	José Celeste	5	Contrabando
4	7	Susana Pellet Lastra	30|3|79	DANIEL CLAUDIO FELISONI	5	Inf. Art. 302 del C. P.

e. 27|4 Nº 1.010 v. 4|5|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION
Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Loceiro	18|4|79	ALBERTO BRAVO, alias Choco	5	Robo
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	6|4|79	OSCAR ALFREDO LEIVA	30	Robo
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	11|4|79	EDUARDO JUAN VALERIO	30	Hurto automotor
3	110	Jaime Antonio Far Buau	2|4|79	CARLOS ERNESTO BEJAS	30	El delito de robo
3	110	Jaime Antonio Far Buau	2|4|79	LAUREANO PEREZ	30	El delito de encubrimiento
10	130	Miguel Angel Macchi	18|4|79	LUIS ALDO SARCELLI	5	Robo y lesiones
10	130	Miguel Angel Macchi	18|4|79	ALFONSO ALIENO	5	Robos y lesiones
10	130	Miguel Angel Macchi	21|3|79	LUCAS OTTO WERNER	5	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	29|3|79	GLADYS ANA COWES de MAC CULLOCH	5	Usurpación (36.222)
12	135	Jorge Alejandro Rocha	18|4|79	JOSE ROBERTO FERNANDEZ	30	Falsificación y estafa
13	140	Oscar Pellicori	11|4|79	Salvadora Bermúdez	5	Estafa reiterada
14	141	Rolando Fortich Baca	18|4|79	JUAN CARLOS TABARES	5	Falsificación de documentos y estafa
14	141	Rolando Fortich Baca	18|4|79	CARLOS MARIO DUARTE	5	Falsificación de documentos y estafa
15	144	Pablo Belisario Bruno	4|4|79	PEDRO ANTONIO AVOLA	5	Defraudación
15	144	Pablo Belisario Bruno	26|3|79	RUBEN HORACIO LAGARONNE o LAGARONE	5	Privac. ilegal de la libertad y robo calificado
17	151	Floreal R. D. De Laurentis	23|3|79	ROBERTO SUAREZ	5	Defraudación
17	1[illegible]	Floreal R. D. De Laurentis	19|3|79	CARLOS BRUNETTI	5	Falsificación de documento público
18	156	Domingo Mauricio Acuña	9|4|79	CARLOS RAMON COLAZO	5	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	9|4|79	JOSE MENDEZ	5	Robo cometido en forma reiterada
18	156	Domingo Mauricio Acuña	9|4|79	GUSTAVO JOSE SILVERO	5	Hurto
20	160	Guillermo R. Sobral	3|4|79	JORGE RODOLFO LOZANO	5	Defraudación
22	148	Luis M. Crisetti	5|4|79	OSMAR MALDONADO (a) "Cucusa"	30	Robo
23	139	Enrique Mario Pose	4|4|79	PACA SASTRE	30	Hurto
24	112	Néstor Luis Blondi	11|4|79	ENRIQUE SOTO	5	Robo
24	112	Néstor Luis Blondi	6|4|79	ERNESTO MORCILLO	5	Uso de documento falso
25	145	Vicente A. Cisneros	10|4|79	RAUL RUBEN SECO	5	El delito de Estafa
29	152	Fernando Rodriguez Lubary	30|3|79	GASTON GORRIERI	5	Estafa (Sumario Nº 14.084)
30	109	Carlos Alberto Dana	4|4|79	LUIS ANDRES OLMEDO	30	Defraudación
30	164	Jorge Horacio Petruch	16|4|79	Jorge Lapides, Bernardo Breitmany Alicia Gloria Devoto	5	Falsificación
31	119	Carlos Daray	9|4|79	DANIEL LUIS GOTKOWSKY	30	Quiebra Nº 4634
33	170	Luis Alberto Macchi	4|4|79	LECILIO ARTURO VILLALBA	30	Defraudación
33	170	Luis Alberto Macchi	10|4|79	ROBERTO DESCALZO	30	Defraudación
33	170	Luis Alberto Macchi	11|4|79	ALBERTO BARCLER	30	Robo

e. 30|4 Nº 1.011 v. 7|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RUIZ ACEVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Daniel Saint Jean, secretario.

e. 26|4 Nº 6.132 v. 3|5|79

Juzgado Nac. de 1ra Inst. Crim. y Correc. Federal Nº 1 Secretaría Nº 2 (Speroni), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IGNACIO PALOMINO LLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e. 26|4 Nº 6.135 v. 5|5|79

Nº 5

Juzgado Nac. Crim. y Correc. Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a WALERICO DA CUNHA COELHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 179 bis, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. —

e. 30|4 Nº 6.158 v. 7|5|79

Nº 6

Juzgado Nac. Crim. y Correc. Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, doctor Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ADOLFO GARCIA, D.N.I. Nº 7.813.340, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e. 30|4 Nº 6.160 v. 7|5|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº. 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MARIO VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 29.676|76 que se le sigue por infracción al art. 189 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 26|4 Nº 6.134 v. 3|5|79

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ALBERTO WAGENER EITNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de abril de 1979. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 26|4 Nº 6.130 v. 3|5|79

El Juzgado Federal de La Plata Nº 2, a cargo del Dr Leopoldo J. Russo, Secretaría Nº 4, en autos: "Banco Hipotecario Nacional, hoy Corporación del Mercado Central de Buenos Aires contra Miguel María y José Ramón Canteiro y Osvaldo Ullian s|expropiación", notifica al señor OSVALDO ULLIAN las siguientes resoluciones: "La Plata, 11 de julio de 1967. — Autos y vistos: Atento a la rebeldía acusada en cuanto al codemandado don Osvaldo Ullian —notificado de la demanda según cédula de fojas 49|50— y haciéndose efectivo el apercibimiento de ley, declárasele rebelde (art. 433 del Cód. de Proc. Supl.), y dásele por decaído el derecho a contestar a la acción. Notifíquese. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal". — "La Plata, 16 de junio de 1971. — Autos y vistos: Tiénese al Dr. Julio Agustín Moras por presentado por parte por la representación que acredita y por constituido el domicilio legal indicado. Atento a lo pedido y a lo establecido por las disposiciones legales citadas en el escrito que se provee, tiénese por nueva actora en el presente juicio a la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, y por excluido como demandante al Banco Hipotecario Nacional. Extiéndase la correspondiente constancia en la carátula del expediente y en el libro de entradas. De la presentación efectuada, hágase saber a la demandada. Notifíquese. — Armando Emilio Grau, Juez Federal". — "La Plata, 2 de febrero de 1974. — Autos y Vistos: ... Conforme también a lo pedido, lo dispuesto a fs. 62 y lo establecido por el art. 41 del C.P.C.C. de la Nación, tiénese por constituido en los estrados del juzgado el domicilio legal del codemandado Osvaldo Ullian. — Armando Emilio Grau. Juez Federal". — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación. en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata.

La Plata. 30 de marzo de 1979. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.

e. 2|5 Nº 6.180 v. 3|5|79

MISIONES

Por disposición de. Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones. Dr. Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a CUBRA LUIS. argentino, soltero chofer, con último domicilio fijado en casa del señor Tcobaldo Glier de la Localidad de El Soberbio de esta Provincia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando agravado, Nº 373, año 1974, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 6 de abril de 1979. — Juan Carlos Tesoriero. secretario.

e. 26|4 Nº 6.131 v. 3|5|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "MORENO CARMELO HECTOR c/LAVALLE ARCI DOMINGO y otros s/daños y perjuicios" Expte. Nº 10.046, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 7 de mayo a las 14.30 horas en Cangallo 1233, la unidad Nº 26 de piso 4º, del edificio Viamonte 370,7 p. Sup. propia 23,07 m2 Porcentual 1,88 por ciento. No adeuda expensas al 30 de noviembre de 1978. Ocupado por inquilino con contrato hasta el 28|2|82 y alquileres pagos hasta esa fecha. Base: 1.800.986,66. Al contado y mejor postor. Seña: 30 por ciento. Comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 19.500.— e. 2|5 Nº 37.473 v. 4|5|79

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "Wald OTTO s/concurso Civil" Expte. Nº 5.214, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el domingo 6 de mayo a las 12 horas, en el lugar, un lote de terreno designado con la letra A que forma parte del lote 41 de la fracción A del partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, ubicado en la intersección de las calles Libres del Sur antes Jorge Isaac y Florida antes Cabildo de la localidad de Del Viso y mide 85 mts. frente al NE por 100 mts. de fondo y frente al SE. Ocupado por cuidadores. — Base: $ 244.666. Al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — José Luis Caruso, secretario.

$ 21.450.— e. 2|5 Nº 37.472 v. 4|5|79

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el Exp. 28.617 78, autos, "COUTO, MANUEL contra TARRIO, ALICIA H. sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 7 de mayo de 1979, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el departamento ubicado en la calle Guatemala 5865 entre A. Arguibel y Carranza, del piso 1º, unidad 6, letra C, de la Capital Federal; que consta de pasillo, cocina, living-comedor con ventanal, pasillo, tres dormitorios, baño instalado, un baño auxiliar, pisos parquets, amplios ventanales. Superficie propia, 76 m; superficie común, 19,35 m; total, 95,35 m. Porcentual, 11,49 por ciento. Se adeudan expensas desde enero de 1978 al mes de marzo de 1979, $ 337.730. De acuerdo a la cláusula cuarta de la escritura de constitución de hipoteca, dicha unidad se entregará desocupada al comprador. Base, $ 12.189.048, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado del cinco por mil y la constitución de domicilio dentro de la Capital Federal por el comprador. Se puede visitar de 14 a 17 horas; hay cuidador. Edictos B. Oficial y El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Martín Amorortu, secretario.

$ 40.950 e.30|4 Nº 37.385 v.3|5|79

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "GONCALVES, ELVIRA MARIA y otros c|PICONE, MIGUEL s|ejecución hipotecaria-Reconstrucción", que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el próximo 3 de mayo de 1979, a las 17 horas, en sus oficinas sitas en la calle Gallardo 799, esquina Arregui 6600, Capital, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en Matanza, localidad de La Tablada, con frente calle Berón de Astrada s|n esquina Peribebuy 1190|1194, designado en su título con el Nº 24 de la manzana A, y consta de dos plantas: los bajos, galpón de hormigón con entradas para camiones y escritorio; los altos vivienda de living-comedor, tres dormitorios, baño instalado, cocina y comedor diario, lavadero, terraza, falta terminación. Nom. Catastral: Circ. III, Sección J, Manzana 84, Parcela 24. Inscripto su dominio el 16|1|74 bajo el Nº 167, Matanza, zona V, superficie total: 255,5080 m. Expediente Nº 1114. Base pesos 62.742.000. Seña al contado, 8 por ciento; comisión 3 por ciento. El bien podrá ser visitado diariamente de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La vivienda se encuentra ocupada por el demandado con su familia.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 42.900 e.30|4 Nº 37.180 v.3|5|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "IAIONE, ALFONSO c|MADRID, JUAN y otra s|Ejecutivo". Expediente Nº 55.406, que el martillero Fernando Ernesto José Ballvé Sardá, rematará el día 3 de mayo próximo a las 16 horas en la calle Montevideo 1012, piso 3º "E". Capital, el bien ubicado en Tristán Suárez, Partido de Esteban Echeverría (provincia de Buenos Aires) designado como lote 5 compuesto por 14,32 m. de frente al N. E. s|nombre 11,10 en su otro frente y S.E. sobre calle sin nombre; 4,24 metros de ochava al este; 17,32 m. al S.O. lindando parte lote 4. — Superficie total: 239,71 m2, actualmente la esquina compuesta por las calles General Paz y Liniers, sin número, manzana 29, Circuns. 111, Sección K. Dominio 2.544|10 del Partido de Esteban Echeverría, con todo lo en él clavado. plantado, edificado y adherido al suelo. — Ocupado por el demandado. — Base dos terceras partes de la valuación de $ 69.800, al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Visitar de 9 a 12 horas. — 10 % de seña; 3 % de comisión y 5 o|oo para sellado del boleto. todo en dinero en efectivo. — La venta se realiza "ad corpus"

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 39.000.— e.30|4 Nº 37.397 v.3|5|79

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días en autos "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S. C.A. s|inc. de subasta judicial de unidades de la calle Méjico 1826|28" (Expte. Nº 40.505) que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el 11 de mayo de 1979 a las 11.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital las siguientes unidades del inmueble de la calle Méjico 1826|28 de esta Capital: Pº 1— U 7; dos ambientes, baño, kichinett. — Sup. total: 26,07 m2. — Porc. 1,32 o|o — Pº 1— U 8; dos ambientes, cocina, baño. — Sup. total: 31,10 m2. — Porc. 1,57 o|o. — Pº 2—U 11, tres ambientes, cocina, baño. Sup. total: 56,75 m2. — Porc. 2,87 o|o. — Pº 3—U 17; dos ambientes, baño, cocina. Sup. total: 31,10 m2. — Por 1,57 o|o. Pº 7—U 35; cuatro ambientes, cocina, dos baños. — Sup. total: 69,92 m2. — Porc. 4,84%. — Pº 8—U 38, tres ambientes, cocina, dos baños. — Sup. total: 72,30 m2. Porc. 4,97%. — Pº 9—U 42; dos ambientes, cocina, baño. — Sup. total: 36,35 m2. Porc. 2,49 o|o. — Totalmente desocupadas. Base para cada una de las unidades: $ 7.000.000. — Al contado. Seña: 10%. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 5 o|oo. en efectivo. — Ad-corpus. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La escritura traslativa de dominio será otorgada por el Sr. Escribano que designe el Juzgado. — El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de ser notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Se exhiben los días 2, 3, 4, 5 y 7 de mayo en el horario de 9 a 12 horas. — Informes al martillero, en el lugar de subasta y en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 1979. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 78.000.— e. 25|4 Nº 36.181 v. 3|5|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por dos días en autos: "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c/SCIUTO ARIEL ROBERTO s/ ejerc. prendaria" Expediente Nº 165.439, que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 21 de mayo de 1979 a las 18.30 horas, en el local de calle Charcas 2980, Capital, un automotor marca Dodge, tipo Pick-up, modelo DP -200; año 1977, motor marca Perkins Nº P.A. 4152641. Chassis marca Dodge Nº 762K00240F, Patente C-812670, en el estado en que se encuentra, el que se exhibe en el mismo local donde se rematará de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Base $ 5.241.600. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 14.300.— e. 2|5 Nº 37.625 v. 3|5|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por dos días en autos: "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c/SCIUTO HUMBERTO SILVESTRE s/ejec. prendaria" Expte. Nº 165.440 que el martillero Roque Eduardo Muzzillo rematará el día 21 de mayo de 1979 a las 18.45 horas, en el local de calle Charcas 2980 Cap., donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., un automotor marca Dodge. tipo Chassis con cabina, modelo DP 800.175 año 1977, motor marca Perkins Nº P. A. 6455775, chassis marca Dodge Nº 768D00490 F, patente C-812527, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.875.010, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. 25 de abril de 1979. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 13.000.— e. 2|5 Nº 37.627 v. 3|5|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 comunica por tres días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS, LIBERTAD 832/48 c/SOULAGMON TOUMA JIRYESS Cobro expensas, Expediente Nº 142.971", que el martillero Miguel Ibargüen, rematará el día 7 de mayo de 1979 a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, la unidad de vivienda designada como Nº 53, letra D del piso 4º de la calle Libertad 832/48, la cual según plano estaba proyectada para dos dormitorios, living, baño, cocina y dependencias servicio (ver plano expediente), pero que se encuentra sin las divisiones correspondientes. Tiene una superficie propia de 249,71 mts2 de los cuales 69,23 son cubiertos y los restantes 180 corresponden a una terraza propia descubierta. Adeuda Imp. Mun. $ 51.735. Obras Sanitarias $ 49.848. Abona por expensas mensuales aprox. $ 130.000. Puede visitarse de lunes a viernes de 11 a 12 y 16 a 18 horas. Base de venta al contado $ 4.855.960. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Sellado boleto 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — E/l. "cocina" vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Guillermo H. Méndez, secretario.

$ 39.000.— e. 2|5 Nº 37.640 v. 4|5|79

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29 de la Capital Federal, a cargo de la doctora Delfina M. Borda de Radaelli, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "FERNANDEZ, LUIS R. c|SANCHEZ DE MALDONADO, RESTITUTA y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 14 de mayo de 1979, a las 14.45 horas, en Boedo 149, Capital Federal, el automotor usado marca Valiant, tipo automóvil, modelo año: V 200|62, con motor marca Chrysler Nº 380-356, con chasis marca Crysler Nº 380-356, serie 380-356, dominio Nº C 245.279, en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe diariamente de 10 a 19 horas, en Avenida Rivadavia 15444, de Haedo, provincia de Buenos Aires. El remate es al contado y al mejor postor. Base: $ 646.800. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 15.600 e.2|5 Nº 37.586 v.3|5|79

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35 de la Capital Federal, a cargo de la doctora Betty R. Saigg de Piccione, Secret. a cargo del suscripto, comunica por 3 días en autos "BAIRES MOTORS S.A. C.I. y F. c|MATEOS, HECTOR M. s| ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 24 de mayo de 1979, a las 14.30 horas, en Boedo 149, Capital Federal, lugar donde se exhibe de 10 a 19 horas, el automóvil marca Torino, modelo TS, año 1974, motor marca Torino Nº 7603393, carrocería y|o bastidor marca Torino Nº 626-02383, dominio Nº B 1162356, usado, destinado a uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 2.647.674. Comisión: 10 por ciento. Seña: 30 por ciento. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 23.400 e.2|5 Nº 37.584 v.4|5|79

Nº 37

Juzgado Civil Comercial Especial Nº 37, comunica por 2 días en los autos LATTUADA DE MUSANTE, MARIA ESTHER c|RAJZBERG, ENRIQUE y otros s|desalojo, Expediente Nº 91.249, que el martillero Pedro Luis V. Casanova rematará en la calle Honduras Nº 4670|74, Capital Federal, el día 5 de mayo a las 14.30 horas, los siguientes bienes: un paraguas, siete sacones material símil cuero y conejo, para mujer, cuatro sacones para mujer, tres delanteras de gamuza azul, 5 sacones en gamuza azul, dos bultos de 1 metro x 0,60 x 0,80 de retazos de piel, un escritorio, cuatro cajones de metal, una linterna, una tijera, dos saquitos de cuero vaca, varias maderas medidas varia, un motor eléctrico sin marca, un mostrador de madera, un bulto símil lana, un matafuegos, una máquina de escribir Remington Monarca, cincuenta perchas, un instrumento eléctrico 1,80 x 0,60 m aproximado, un elevador de tensión. Todos estos bienes se encuentran a la vista y en el estado que se encuentran. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. Los compradores constituirán domicilio en la Capital Federal.

[illegible] de abril de 1979. — Angel D. Bergado, oficial 1º.

$ 19.500 e.2|5 Nº 37.436 v.3|5|79

FRANQUEO A PAGAR